



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y
GOBERNABILIDAD

Lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras
civiles de la provincia de Huaraz, 2018.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

AUTOR:

Mg. Macedo Chavez, Santos Richer (ORCID: 0000-0002-3174-0453)

ASESOR:

Dr. Florián Plasencia, Roque Wilmar (ORCID: 0000-0002-3475-8325)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

TRUJILLO – PERÚ

2019

Dedicatoria

A Dios, por darme la fuerza y esperanza.

A mis queridos padres y familiares, por darme la vida y por su comprensión.

A mis amigos, por su apoyo constante e incondicional.

Santos.

Agradecimiento

A mis compañeros y profesores que han aportado en la elaboración de la presente investigación, a mi familia por su apoyo en mis interminables noches de estudio y por su amor incondicional.

El autor

Página del jurado

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS	Código : Versión : 01 Fecha : 2018 Página : 1 de 3
--	--------------------------------------	---

Siendo las doce horas del mediodía del domingo cuatro de agosto del año dos mil diecinueve, se reunió el Jurado evaluador para presenciar la sustentación de la tesis titulada:

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA REDUCIR LA EVASIÓN
TRIBUTARIA DE LAS EJECUTORAS DE OBRAS CIVILES DE LA
PROVINCIA DE HUARAZ, 2018

Presentado por el Maestro: **MACEDO CHAVEZ, SANTOS RICHER.**

Luego de evidenciar el acto de exposición y defensa de la tesis, se dictamina:

APROBADA POR MAYORÍA

Así también los miembros del Jurado suscriben la calificación de 14 como nota de la experiencia curricular de Desarrollo del trabajo de investigación.

En consecuencia, el graduando se encuentra en condiciones de ser calificado/a como (Apto/ no apto) APTO para recibir el grado académico de: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**

Ciudad, fecha: TRUJILLO 04 DE AGOSTO 2019

PRESIDENTE: Dr. Edwin Lopez Robles

Firma: 

SECRETARIO: Dr. Rolando Remigio Saenz Rodriguez

Firma: 

VOCAL: Dr. Roque Wilmar Florian Plasencia

Firma: 

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Declaratoria de autenticidad

Yo, Macedo Chávez Santos Richer, estudiante del Programa de doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial: Trujillo, identificado con DNI N° 31667718, con la tesis titulada: “Lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018”, presentado en 106 folios, para la obtención del grado académico de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad, es de mi autoría.

Por lo tanto, declaro lo siguiente:

He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificado correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo a lo establecido por las normas de elaboración del trabajo académico.

No se ha utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresadamente señaladas en este trabajo.

Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado, completa ni parcialmente, para la obtención de otro grado académico o título profesional.

Soy consciente de mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.

De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Trujillo, 04 de agosto del 2019



Mg. Macedo Chávez Santos Richer
DNI N° 31667718

Índice

	Pág.
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
Índice de tablas y figuras	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MÉTODO.....	17
2.1. Tipo y diseño de investigación	17
2.2. Operacionalización de variables	17
2.3. Población, muestra y muestreo	19
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	19
2.5. Procedimiento	21
2.6. Métodos de análisis de datos	21
2.7. Aspectos éticos	22
III. RESULTADOS.....	23
IV. DISCUSIÓN	28
V. CONCLUSIONES	34
VI. RECOMENDACIONES	35
VII. PROPUESTA.....	36
REFERENCIAS	41
ANEXOS	48
Anexo 1. Matriz de consistencia del estudio.....	48

Anexo 2. Instrumentos	49
Anexo 3. Matrices de validación de juicio de expertos	54
Anexo 4. Confiabilidad de los instrumentos	74
Anexo 6. Base de datos del estudio.....	77
Anexo 7. Análisis estadístico de correlación ítem-total, según dimensiones de la capacidad de gestión del riesgo y desastres	81
Anexo 8. Correlaciones dimensiones-total de la Escala valorativa “Evasión tributaria en las empresas ejecutoras de obras civiles de la ciudad de Huaraz”	84
Anexo 9. Artículo científico.....	85
Anexo 10. Documento de similitud	93
Anexo 11. Acta de aprobación de originalidad de tesis.....	94
Anexo 12. Autorización de publicación de tesis en repositorio institucional UCV ..	95
Anexo 13. Formulario de autorización de la versión final del trabajo de investigación	96

Índice de tablas y figuras

	Pág.
Tabla 1. Evasión tributaria de acuerdo a la su percepción de los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles.	23
Tabla 2. Causa 1 que condicione la evasión tributaria, según la conciencia tributaria de los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz en el 2018.	24
Tabla 3. Causa 2 que condicione la evasión tributaria, según la administración de los recursos públicos de los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz en el 2018.	24
Tabla 4. Causa 3 que condicione la evasión tributaria, según la legislación tributaria de los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz en el 2018.	25
Tabla 5. Causa 4 que condicione la evasión tributaria, según la percepción de riesgos del contribuyente de los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz en el 2018.	25
Tabla 6. Análisis de la Evasión Tributaria a percepción de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, según sus dimensiones.	26
Tabla 7. Análisis de los promedios a nivel de indicadores de la variable de la evasión tributaria.	26

RESUMEN

La presente investigación titulada: Lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018, se planteó como objetivo general Plantear lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria en las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018. Investigación de enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo propositivo, con diseño no experimental y transversal, se trabajó con una muestra determinado por muestreo probabilístico conformada por 53 empresas ejecutoras de obras civiles de la ciudad de Huaraz, a cuyos representantes mediante la técnica de la encuesta, se les aplicó una escala valorativa debidamente validada y establecida su confianza por el método Alfa de Cronbach, entre los resultados se halló que la evasión tributaria de acuerdo a los gerentes de estas empresas es considerada mayoritariamente como mediana; se concluyó que los lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz se sustentan en realizar cursos de capacitación, para mejorar la cultura tributaria, usar sistemas virtuales de proceso de declaraciones tributarias, tener una base de datos de los representantes, fortalecer los servicios de orientación y difundir el uso de los tributos por parte del Estado, y que entre las causas que condicionan la evasión tributaria en las empresas ejecutoras de obras civiles se identificaron que giran en torno a falta de capacitaciones sobre cultura tributaria, y a estrategias de fiscalización, basadas en cambiar el marco normativo y establecer sanciones más drásticas para los infractores.

Palabras clave: evasión tributaria, fiscalización tributaria, conciencia tributaria.

ABSTRACT

The present investigation entitled: Strategic guidelines to reduce tax evasion of executors of civil works in the province of Huaraz, 2018, was proposed as a general objective to set out strategic guidelines to reduce tax evasion in executors of civil works in the province of Huaraz, 2018. Investigation of a quantitative approach, with a descriptive, propositive scope, with a non-experimental and transversal design. We worked with a sample determined by probabilistic sampling made up of 53 companies executing civil works of the city of Huaraz, whose representatives using the technique of the survey, they were applied a valuation scale duly validated and established their confidence by the Cronbach's Alpha method, among the results it was found that the tax evasion according to the managers of these companies is considered mostly as a median; It was concluded that the strategic guidelines to reduce tax evasion of executors of civil works in the province of Huaraz are based on conducting training courses, to improve the tax culture, use virtual systems of tax declaration process, have a database of representatives, strengthen guidance services and disseminate the use of taxes by the State, and that among the causes that condition tax evasion in companies executing civil works were identified that revolve around lack of training on culture tax, and control strategies, based on changing the regulatory framework and establish more drastic sanctions for offenders.

Key words: tax evasion, tax control, tax awareness.

I. INTRODUCCIÓN

La evasión tributaria es tema de gran discusión, debido a que hace referencia a conductas ilícitas y oscuras, en donde los contribuyentes inciden en la realización de actividades delictivas para evitar la contribución, e infringir así la ley (Rodríguez, 2001). Además, en cuanto a las empresas, estas no cuentan con un registro específico que posibilite a las autoridades correspondientes descubrir si incumplen o no la ley, por lo que resulta difícil averiguar si realizan actividades para evadir el pago de tributos, imposibilitando así la aplicación de una sanción adecuada. En algunas situaciones, los evasores aparentan ser personas rectas y honestas, no reconocen jamás su conducta de elusión de impuestos (Yáñez, 2016), sin embargo, al momento de ser descubiertos, se defienden bajo la justificación de que fueron errores involuntarios debido al desconocimiento de las normas y la complejidad que estas tienen para su comprensión, etc. Lahura (2016) afirmó, de acuerdo al informe del Banco Central de Reserva del Perú, la existencia de evasión tributaria en el año 2015, llegó a un monto de S/. 3789 millones, que mantuvo una representación del 0,7 % del PBI nominal. De acuerdo a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), la evasión tributaria llegó a tener un monto aproximado de S/. 23,306 millones, de ahí se extrae que el sector de construcción, en los montos de operaciones no reales, superando los S/. 534 millones al año, caso detectado, fue una empresa perteneciente a un consorcio que logro obtener una licitación pública, donde declaró al mes, una cantidad de más de treientos comprobantes, de manera clonada por concepto de combustible de 5 proveedores, donde se realizó la verificación al proveedor, que afirmaron, que no vendieron combustible a dicha empresa (Radio programas del Perú, 2018).

Se investiga la evasión tributaria, por ser un tema conocido, incluso se ha calculado que desde hace más de 5 años, se elude en el país cerca del 50% del pago del Impuesto a la Renta (IR), y cerca del 30% del Impuesto General a las Ventas (IGV), por lo que es un tema que merece ser investigado, en razón de que se quiere analizar, tabular y caracterizar los actos realizados por empresarios, se alude una investigación es justificable cuando se desea relatar hechos gerenciales o de gestión raramente observados o cuando no se comprenden las circunstancias en las que ocurren (DESCO, 2019).

En España, el organismo fiscal hace referencia de la existencia de una relación positiva entre la evasión y la moral fiscal (intolerancia a los fraudes); como resultado de una

encuesta, el cual fue elaborada por el Centro de Estudios de Opinión de la Generalitat de Cataluña en el año 2012, orientada hacia los valores y las actitudes que se tiene sobre la justicia distributiva, donde se consideran las prestaciones sociales y la fiscalidad. Se observó una tendencia en cuanto a quienes contaban con un salario y a los que son autónomos, debido a que, gracias a la hipótesis, se pudo demostrar que la moral fiscal se encuentra influenciada por las diversas situaciones sobre fraude que incurren a llevarse a cabo por los grandes colectivos. Es así que el primer modelo, pone en evidencia la existencia de una mayor moral fiscal en las personas pertenecientes a los grupos de mayor edad, a diferencia de los que se encuentran en los grupos más jóvenes, tanto en quienes son asalariados como los que son autónomos, (Llacer, 2014).

En Chile, Yáñez (2016), sostiene que la evasión tributaria, se realiza mediante la declaración involuntaria de los montos; y cuando es aceptada la elusión, se reduce el monto de impuestos que pretendía ser abonado por la persona contribuyente, por lo que, de acuerdo a la teoría existente sobre evasión tributaria desde el enfoque de los contribuyentes, se busca que la evasión tributaria no sea concretizada, sino que estos se sientan motivados a cumplir con sus obligaciones correspondientes.

En el ámbito nacional, es muy evidente el rol y los esfuerzos que lleva a cabo la SUNAT para lograr reducir y/o evitar la evasión fiscal, buscando el cumplimiento del pago de los tributos por parte de los contribuyentes, que no la realicen por ser una obligación cívica, sino que esta sea realizada de forma voluntaria (Sarduy, 2017). Existen razones para que las ejecutoras de obras civiles incurran en evasión tributaria, causas de tipo económico, predisposición del representante a bajar sus egresos o a incrementar sus ingresos, el mal uso de los recursos públicos, la alta imposición tributaria; la débil cultura tributaria existente en los contribuyentes, la variación de normas tributarias, y la mala difusión de los alcances de la normatividad vigente (Chávez, 2016).

En este contexto, de acuerdo a SUNAT, existen 6 sectores económicos que registran mayor evasión en sus deberes tributarios. El que ocupa el primer lugar es el sector construcción, con un nivel de evasión del 63% (Gestión, 2017). Las empresas de este sector, son las que tienen mayores utilidades, sin embargo, son las que tienen alta tendencia a la morosidad y a la evasión de los impuestos. Esta realidad es percibida en todo el país, y la provincia de Huaraz no es ajena a dicho problema.

En el país existen impuestos que se pagan al gobierno local, como los arbitrios, derechos, licencias, tasas por los servicios públicos y por el uso de espacio público y las contribuciones especiales; que se están evadiendo sin el debido cumplimiento de estas responsabilidades en favor del progreso socioeconómico de las ciudades. Pero también se evade tributos del gobierno central, tales como el impuesto a la renta, el impuesto selectivo al consumidor, y peor aún, los aportes destinados al sistema de seguridad social, a las oficinas de normalización previsional, entre otros (DESCO, 2019).

Mamani (2016), en su trabajo denominado “Evasión tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del sector comercial del distrito de desaguadero, periodo - 2015” concluyó con lo siguiente: los resultados evidencian la existencia de un alto nivel de evasión tributaria, lo que afecta de forma negativa a la recaudación de la SUNAT en dicha región. Lo que sucede en Puno, ocurre en todas las ciudades del país, y en diversos sectores y rubros económicos; en el ámbito local también existe evasión y por variadas razones; la evasión tributaria en las empresas ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, se debe a la falta de conciencia tributaria, por insatisfacción de cómo se administran los recursos económicos por parte del gobierno local y nacional, porque no se tiene la cultura de cumplimiento de las obligaciones tributarias, además, el ciudadano conoce del alto grado de corrupción a nivel de los gobiernos locales y a nivel nacional, lo que desanima al pago, y lleva a moratorias y condonaciones de deudas tributarias.

De no aplicarse medidas que permitan reducir la evasión en la que, por lo general caen las ejecutoras de obras, generará que otras empresas cometan el mismo delito, lo que afectará significativamente a los fondos públicos, disminuyendo los recursos destinados a la atención de servicios orientados al progreso de la comunidad y al desarrollo nacional, debido a la insuficiencia de recursos por parte del Estado, con una reducción de la inversión pública en educación, tecnología, salud, infraestructura y demás; ocasionando graves consecuencias para el país, tales como estar rezagados en educación, que se incremente la tasa de desempleo, incremento de la pobreza, aumento de la delincuencia, la drogadicción, etc., afectando al crecimiento del país.

Respecto a los trabajos previos, Cerna (2017), en su trabajo de investigación sobre: “Estimación de la brecha de Evasión tributaria en el impuesto a la Renta del Sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2013”, tuvo como objetivo: determinar la brecha existente de evasión del pago de impuestos a la renta del sector construcción en el ámbito de

estudio, la causas de la evasión y sus repercusiones para el Estado ecuatoriano. Obtuvo el siguiente resultado: logró determinar la brecha de evasión del sector investigado, infiriendo el comportamiento tributario de los entes contribuyentes, lo cual sirve para dictar directivas para la efectucción de auditorías respectivas.

Florencia (2015), en su investigación sobre, “La responsabilidad del auditor externo ante la Evasión Tributaria de las empresas en el Ecuador periodo 2011 - 2013”, concluye que: Lo recaudado en el Servicio de Rentas en los años considerados, en relación a los considerandos establecidos en el contexto tributario ecuatoriano, han establecido que contar con un contador público incide en los empresarios en el propósito de que los mismos cumplan oportunamente el pago de sus tributos con exactitud y veracidad, esto se demuestra en las opiniones emitidas respecto a los servicios de auditoría realizados. Rentas Internas viene trabajando en base a información proporcionada por los auditores externos quienes brindan opiniones sobre el cumplimiento de los pagos de los contribuyentes que tienen las obligaciones de realizar los pagos, se recomienda reducir los montos gravados a los activos que constituye la base imponible para establecer el pago obligatorio, a fin de aumentar la base tributaria, a quienes se les hará la revisión tributaria.

En el contexto nacional, encontramos el estudio de Gonzáles (2015), titulado “Incidencia de la Evasión Tributaria en el crecimiento económico del mercado Santa Rosa de Piura, año 2014”, en su estudio obtuvo los siguientes resultados: El 62% de los encuestados manifestaron que la evasión tributaria genera bajo crecimiento de la economía, el 20% afirma que se debe a la desleal competencia, el 16% debido a la informalidad laboral, el 38% afirma que formalizarse es oneroso, el 27% hace referencia a que se debe a los altos montos de los impuestos, el 21% señala no tener preparación, el 14% solicita mejores controles y el 4% lo atribuye a los excesivos trámites. El 63% manifestó que la legislación tributaria existente es obsoleta y mala, el 27% lo encuentra regular y el 10% restante lo encuentra buena, el 43% afirma que la inexistencia de puestos disponibles los obliga a trabajar como informales, 47% lo atribuye a la situación actual y el 10% señala que es debido a otros factores.

Robles (2016), en el estudio sobre “Los factores determinantes de la Evasión tributaria en las microempresas del sector de comercio de la ciudad de Chimote”, concluye que, los factores que intervienen en la evasión tributaria son: la poca conciencia tributaria; el 78% de los propietarios realizan los pagos de manera obligatoria pero no voluntaria, en

relación a la complejidad del sistema tributario; se encontró que el 58% de los empresarios refieren que el sistema tributario contiene normas poco claras alejadas de la realidad y el 84% no cumple en su integridad con el pago de sus obligaciones tributarias, ya que no declara la totalidad de sus transacciones realizadas.

Mamani (2016), con su investigación titulada “Evasión tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del sector comercial del Distrito de Desaguadero, periodo - 2015”, concluye que, la evasión tributaria del sector investigado se calcula en más de S/ 60 mil soles, calculado sobre la base de la cuota a pagar según el nuevo Régimen Único Simplificado (RUS), habiéndose pagado, la recaudación total por el RUS sería de S/ 5, 113,092, es decir un aumento del 3.4% sobre lo recaudado. Los resultados mostraron un nivel alto de evasión tributaria. En relación a la recaudación tributaria del sector comercial investigado, asciende a S/ 22,080, obtenido sobre la base de la cuota a pagar según el Nuevo Régimen Único Simplificado.

En el contexto regional, encontramos el estudio de Ponce (2014), denominado “Caracterización de la evasión tributaria en la actividad pesquera industrial en el Perú y en Chimbote período 2010 - 2012”, donde obtuvo como resultado: “existe una total incongruencia entre la cantidad de anchoveta capturada en toneladas métricas brutas, la cantidad producida y la destinada a la venta interna y la externa, lo que da razón a la alta incidencia en la evasión tributaria producto de esta situación a tal punto que en el año 2010 se tiene un total comercializado en el mercado interno y externo ascendente a 3'330,413 mientras que lo producido fue de 787,436 Toneladas Métricas Bruta (TMB) resultando un faltante de 331,880 TMB y que representa -42,15% de la producción; para el 2011 hay total comercializado de 1'325,885 TMB, mientras que la producción fue de 1'637,705 TMB generando un sobrante de 311,820 TM y que representa el 19,04% de la producción; finalmente, en el 2012 lo comercializado fue 1'358,963 TMB mientras que lo producido ascendió a 853,602 TMB resultando un faltante de 505,361 TM y que representa el -59,20% de la producción.

Gargate (2015), en su tesis sobre, “La evasión tributaria del impuesto general a las ventas en la ciudad de Huaraz año 2013”, el autor se propuso “Determinar la evasión tributaria del IGV en la ciudad de Huaraz año 2013”, obtuvo los resultados: el 70% son evasores de impuestos, el 70% opinaron que siempre hay evasión tributaria ilícita, el 83% están de acuerdo que deben eliminar de la exoneración del IGV según la política fiscal a las

AFP, colegios, Universidades, el 50% manifiestan que habrían efectos positivos al reducir la evasión fiscal, motivado por la fiscalización y otro 50% opina que habría aumento importante en las recaudaciones, el 91% mencionan que la omisión de entregar factura es un delito tributario, el 69% indicaron que el principio de la obligación tributaria está en la venta de inmuebles e importación de bienes, el 72% manifestaron contar con conocimientos sobre operaciones gravadas en aplicación del IGV en venta de inmuebles, en construcción civil, en prestación de servicios en el Perú, el 61% conocían los principios generales de tributación que aplica la SUNAT y el 89% de contribuyentes se ubican como sujeto pasivo o deudor tributario.

Bobadilla (2014), en su estudio sobre “Comercio informal y evasión tributaria en el sector comercio rubro abarrotes en el barrio del centenario, 2014”, obtuvo los siguientes resultados: el 86% afirmaron pertenecer al comercio informal; el 94% afirmaron que hay una excesiva regulación de la SUNAT que causa la informalidad de comercio; el 94% afirmaron que venden productos aceptables y de calidad; el 75% puso en manifiesto que las normas tributarias son muy complejas; el 72% afirmó que la evasión tributaria quita la posibilidad a la obtención de recursos económicos por parte del Estado; el 78% negaron tener cobro de tributos por parte de la SUNAT. Concluyó lo siguiente: Queda determinada que el comercio informal influye en la evasión tributaria en el sector comercio rubro Abarrotes en el Barrio del Centenario en el 2014.

Teorías relacionadas al tema, Sandoval (2015), manifiesta que la evasión tributaria se encuentra orientada a la reducción del monto que es parte de un tributo, que puede ser de forma parcial o total, y que corresponde sea abonado por los ciudadanos, pero que no lo realizan, sin embargo, si obtienen beneficios producto de las actividades fraudulentas. Así mismo, Sandoval (2015), expresa que la evasión tributaria hace referencia a los actos comisivos u omisivos por parte del sujeto, de forma que su acto incida en la violación de una norma fiscal, con la finalidad de beneficiarse personalmente, donde el resultado es la sustracción total o parcial del pago de tributo establecido en las leyes del Estado.

Las primordiales metodologías de medición tributario son: El método del potencial teórico mediante las cuentas de la nación; la metodología de encuestas de presupuesto; el muestral de auditorías; el de conciliar la información tributaria, y medir la evasión de acuerdo a la percepción de los contribuyentes (Jorrat, 2001). Pero medir la evasión no es tarea fácil, los evasores no van a aceptar su responsabilidad, los resultados más confiables

utilizan vías indirectas en su medición. Tanzi (citado por Jorrat, 2001) señala que los métodos para medir la economía informal en un país arrojan resultados diferentes, y no son confiables.

Los dos enfoques más utilizados para medir la evasión tributaria son: El permisible teórico, acude a variables coherentes para acercar la cobranza que se obtiene de todos los contribuyentes visen sus tributos, la cual después es cotejada con la efectivamente recaudado para establecer la evasión. Existe otro método que utiliza una muestra, fiscaliza la muestra obtenida de la población contribuyente e infiere luego sus resultados al total de la población (Jorrat, 2001). Otro de los métodos es medir la evasión de acuerdo a la percepción del mismo contribuyente, preguntarle al contribuyente a que digan en que magnitud consideran que se evade impuestos; obviamente se les pregunta por la evasión de otros; esto sirve para corroborar las mediciones realizadas por otros métodos.

En lo referente a las características del tributo, se señala que es de carácter obligatorio: que el tributo corresponde a una obligación que se encuentra establecida bajo una ley. Que debe ser pagada, porque el incumplimiento amerita una infracción de la ley. Es de Carácter dinerario: cumple con la finalidad de pagar una cierta suma de dinero, la cual es cobrada por un ente público. Asimismo, el tributo tiene un Carácter contributivo: implica la realización del pago de un tributo, el cual ayuda a sostener los gastos públicos del Estado.

Respecto a las Implicaciones de la evasión tributaria, respecto a Tributos de los Gobiernos Locales y en conformidad con la Ley de Tributación Municipal, se definen de la siguiente manera: Gastañaga (2016), señala que existen los siguientes: Impuestos, que son parte de los tributos, cuyo pago corresponde a la ordenanza municipal. Comprende los siguientes: Impuesto Predial: Tiene por función gravar el valor de los predios rústicos o urbanos, la Municipalidad Distrital tiene la obligación de su recaudación. Los predios son considerados como terrenos, se incluyen instalaciones de edificios fijos y de forma estable, que integran los predios y que es imposible separarlos, ya que podrían descomponer o echar abajo el edificio.

Asimismo, el Impuesto a la Alcabala: se grava las transacciones de propiedades de bienes inmuebles, que pueden ser urbanos o rústicos, lo cual puede ser oneroso o gratuito, lo que contiene las ventas con reserva de potestad. Otro impuesto es el Impuesto a los Juegos: aplicado a eventos vinculados con los juegos, que pueden ser: lotería, bingo y rifas. Impuesto

a la acción de apuesta: que grava los ingresos de las empresas promovedoras de actividades donde se realizan apuestas. Impuesto al Patrimonio de vehículos: En este tipo de impuesto se grava la propiedad concerniente a “vehículos” con una antigüedad inferior a 3 años. Se paga cada año.

Tasas, el cual es exigido a los ciudadanos, que a cambio reciben servicios públicos o bienes pertenecientes al dominio público. Se reciben a cambio la obtención de diferentes tipos de prestaciones públicas. Es decir, son deberes de pago obligado coactivamente a la población. Según (Gastañaga, 2016), existen las siguientes: Arbitrios: se paga por el recibo de servicios públicos ya sea prestaciones o mantenimiento. Derechos: son los pagos por prestaciones de servicios administrativos públicos, la conveniencia de algún bien público. Licencias: son los pagos realizados a actividades vinculadas al fiscalización o control.

Contribuciones especiales: La Administración no hace referencia a una afectación o beneficio orientado hacia una persona de forma específica, la Administración tiene la autoridad de imponer a los ciudadanos que reciben servicios públicos, realizar una contribución. El hecho imponible está referido a la obtención por el contribuyente de un incremento de importe en sus bienes de producto en la ejecución de obras públicas; el crecimiento de servicios públicos; lo recaudado sólo podrán orientarse a solventar los consumos de obras o servicios por el cual se cobra.

Respecto a los Tributos para el Gobierno Central, se tiene lo siguiente: Nakashima (2015) señala sobre el Impuesto a la Renta: es considerado por los ingresos provenientes de un capital, o del trabajo, o de una combinación de estos factores, comprendiéndolas como las que provienen de un origen duradero y capaz de generar rentas periódicas.

Impuesto General a las Ventas: Este impuesto se aplica a las transacciones de bienes y servicios de acuerdo al valor de venta, es del 18%. Lo paga el comprador, el vendedor es agente de retención, y que lo deposita al Estado en fechas programadas (SUNAT, 2018).

Impuesto Selectivo al Consumo: grava a la importación, así como los encargados de los juegos y apuestas. Este tributo es realizado inmediatamente, pero su determinación corresponde a una mensual. Las tasas se encuentran comprendidas entre el 0 y 117,9%.

Aportaciones a la seguridad social en salud: Corresponde a EsSalud, que pertenecen y se encuentran dentro de los regímenes de contribución al aseguramiento social, donde la

tasa de aportación corresponde al 9%. Aportes a la Oficina de Normalización Previsional: según lo que establece la 19ª disposición transitoria de la Ley del Impuesto a la Renta, son aplicadas a los aportes a la ONP. Donde la tasa de aportación corresponde al 13%.

Derechos Arancelarios: al pago en las aduanas por la importación o la exportación de mercancías. Sujetos a la aplicación de una cuota fija y en otros casos corresponden a una cifra que guarda similitud al valor que tienen establecidos los artículos comerciados.

Tasas de Prestación de Servicios Públicos: se encuentran establecidos de acuerdo a las ordenanzas de las municipalidades, tienen el deber de tener como hecho efectuado, el servicio ejecutado, debido al origen de servicio, el que puede ser público o administrativo, establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades.

En relación a teorías de la evasión tributaria, se tiene a la del Servicio Público: Chávez (2013), menciona que los fundadores de este enfoque se basan en que un servicio público deviene en un consecuente pago de un tributo, para que con este pago se pueda financiar el servicio prestado por parte del Estado. La población está obligada a pagar al Estado por el uso de un servicio de carácter público. Mucho de la normatividad tributaria tiene un fin netamente fiscal; existiendo algunos fines fuera del objeto en que se fundamenta la ley; por ejemplo, se tiene que aplicar más impuestos a los productos que generan alguna enfermedad a la población, los cigarrillos, el licor, etc; o si el Estado desea promover el desarrollo de una localidad, elimina impuestos y realiza obras públicas para afianzar el progreso de la región. El rol de todo Estado actual no se limita a la provisión de obras y servicios, sino en generar las condiciones que promuevan el desarrollo socio económico.

Respecto a la Teoría de la Relación de Sujeción: de acuerdo a Córdova (2013) dice que la población debe estar sujeta al Estado, en razón de su deber de contribuir obligatoriamente con el pago de tributos, sin merecer beneficios individuales, la diferencia es notada gracias al estudio de la teoría sobre los servicios públicos; el deber de carácter jurídico para tributar constituye una relación de sujeción, sin importar la categorización del tributo, impuesto, contribución especial o tasa de conformidad al servicio recibido, al que está orientado el pago. Expertos en la materia de tributación no están de acuerdo con este enfoque, ya que se sustenta en un aspecto particular llamado “sujeción”; excluyendo el aspecto moral, legal y pragmático del tema tributario.

Teoría de la Necesidad Social. Que tiene como fundador a Jarach (2015) se basa en

que el pago de tributos está orientado a satisfacer una necesidad social, lo cual es tarea del Estado. SE basa en las necesidades primordiales de: vivienda, vestimenta, y alimentación; así mismo se considera la parte espiritual como necesidad, encontrándose dentro de estas, la instrucción, la sabiduría, la diversión, etc.; estas necesidades son inherentes a la sociedad, por otro lado, las escaseces biológicas corresponden a una demanda de cada persona y familia, como derecho a vivienda, contar con servicios de infraestructura sanitaria básica, tener acceso a servicios de salud, contar con vigilancia y seguridad, etc.

Teoría del Seguro. Villegas (2013), sostiene que el pago de un tributo se fundamenta en que realiza el pago por una obligación que tiene el Estado de proteger la integridad de los aportantes, así como el respeto a sus propiedades y patrimonio. Respecto a la Teoría del Eheberg, de acuerdo Chávez (2013), señala que este enfoque se basa en que el pago de impuestos debe ser tomados como una obligación que no necesita de leyes y normas, porque todo ciudadano tiene la obligación de pagar impuestos al vivir dentro de un Estado, es algo que no se puede evitar ni justificar la omisión al pago, sin ningún argumento de exclusión; ya que se trata de aportar para generar progreso y calidad en la vida de la sociedad en general. Por lo tanto, el pago no necesita de un argumento legal, el hecho de vivir en sociedad implica la existencia del tributo, sin necesidad de un argumento legal.

Teoría del Gasto Público, Chávez (2013), dice que se basa legalmente en el uso de lo recaudado, que se orienta a satisfacer necesidades sociales, a demandas colectivas sobre provisión de obras y servicios públicos. El fundamento legal y moral del tributo, se halla en la orientación del Estado para la consecución de los recursos, para solucionar los consumos públicos y prestar servicios de forma general a los ciudadanos.

En referencia a las dimensiones de la evasión tributaria. De acuerdo con Aguilar (2015) son: Percepción de evasión tributaria: Si se desea conocer con cierto nivel de certeza el grado de evasión tributaria en un determinado país, resulta productivo hacerlo por diversas vías, así se puede complementar y comprobar información conseguida mediante el uso de otras metodologías. Una manera sencilla es preguntar a los mismos contribuyentes cuánto consideran ellos que es el nivel de la evasión tributaria. Como se consulta por la evasión que ejecutan otros y no por la misma, los entrevistados no esconderán sus respuestas (Jorrat, 2001)

Falta de conciencia tributaria: Esta es producto de la idiosincrasia que tiene cada

pueblo, tomándose en cuenta el grado de satisfacción y el de frustración. Esta situación se debe a la percepción del ciudadano, la existencia de un alto índice de corrupción lleva a no declarar impuestos. Esto repercute a que los contribuyentes cumplidores se sientan tentados a seguir el hábito del evasor. La razón de que esta situación sea así, puede deberse en parte al tipo de educación y que se tenga en cuenta el empleo de la ética y de la moral en su desenvolvimiento. Es de necesidad que los ciudadanos cuenten con un buen nivel de educación, ya que solo de esta forma se puede aceptar de forma adecuada la tributación como el pago por vivir en sociedad (Aguilar, 2015).

Falta de claridad del destino de los consumos públicos: afecta de manera directa el incumplimiento intencional, por una mayor transparencia en el uso de los recursos por parte del Estado, y principalmente, el ciudadano que no percibe servicios realizados por parte del Estado acorde a sus necesidades. Razón por la cual, los contribuyentes tienden a no confiar en el Estado, no tienen la claridad sobre el destino de los tributos, (Aguilar, 2015).

Complejidad y permanente variación de las leyes tributarias: se crean los requerimientos de nuevos impuestos que tienen por objeto el aumento de las “bases imponibles de tributos”, los mismos que ya han sido establecidos con anterioridad. Es así, que se las reformas conllevan a la obligación de dictar “nuevas reglamentaciones”; lo que ocasiona un desaliento para el cumplimiento momentáneo de los buenos contribuyentes. Mínima percepción de peligro del lado del contribuyente: los contribuyentes que incumplen con la temporalidad sienten que no existe un control de parte de la administración, por lo que inciden en actitudes de evasión de sus obligaciones tributarias (Aguilar, 2015).

En referencia a los Factores que condicionan la evasión tributaria. Siguiendo otra perspectiva; Guzmán & Vara (2014) dividen los factores en los siguientes: Factores económicos: Dentro de este factor se encuentra las crisis económicas, adicionándose la carga excesiva de tributos, desigualdad en las cargas impositivas. Factores psicosociales: Se encuentra presente la corrupción, también se encuentra la impunidad y el desinterés sobre conocer de tributación, y la falta de formación cívica. Factores técnicos: Estos factores contemplan la carencia de oportunidades para la efectuación del pago, pero también se contempla el nivel de contradicción y la desinformación que tienen los ciudadanos sobre la tributación. Factores jurídicos: se contempla la forma en que el derecho positivo realiza el control de la relación jurídica y tributaria con las sanciones.

Casos de evasión tributaria. Según Cárdenas (2015) los casos se clasifican de acuerdo a los tributos que adoptan los contribuyentes: Rentas de primera categoría: por alquilar inmuebles y muebles, que no realizan el pago mensual del Impuesto. Renta de segunda categoría: por el interés producto de préstamos efectuados y que no son tributados, así mismos ingresos por el uso de patentes e inventos, entre otros. Renta de tercera categoría: se da una evasión significativa. Esta se da por la “obtención ilegal” de facturas debido a las compras o servicios que son ficticios, por lo que puede obtener crédito fiscal. Rentas de cuarta categoría: donde el ingreso percibido no es declarado en su totalidad de la mayoría no declara todos sus ingresos, tiene cierta complejidad para los contribuyentes, lo que hace que sea comprendida solo por contadores. Renta de quinta categoría: a los trabajadores estables, les obligan a tener RUC, ya que les posibilita la emisión de recibos por los servicios que prestan, esto implica evadir el pago del impuesto a la renta. Parra (2015) manifiesta que, en lo concerniente a los lineamientos estratégicos, se han considerado tres enfoques epistemológicos para el tipo construcción del conocimiento: El Enfoque Empírico/Analítico: Echevarría (2014), establece que se tiene como parte de aportes fundamentales del “enfoque empírico analítico de las ciencias”, al conocimiento verdadero, debido a que este se origina como producto de la experiencia, por los sentidos del hombre sobre de todo el entorno que lo rodea.

Delimitación conceptual de los lineamientos estratégicos: Porter (2013) manifiesta: La primera idea básica, la estrategia guarda una relación de carácter permanente y vincula a la empresa y al entorno que esta tiene. La segunda idea básica pone en manifiesto que la estrategia es producto de las expectativas que tiene el empresario, de concretarse si se plantea una misión y objetivos estratégicos. La tercera idea básica pone en manifiesto a la estrategia como modelo para la toma de decisiones, útiles para establecer políticas y acciones para cumplir los objetivos planteados. La cuarta idea básica dice que la estrategia es un enfoque para solucionar los problemas estratégicos de la empresa, ayudándose de las amenazas que tienen para plantear una solución, toma en cuenta las oportunidades del entorno para poder aumentar las fortalezas y tender a reducir las debilidades que la organización tiene.

En relación a las Dimensiones de la estrategia. Si una organización se encarga de la producción de un producto en específico o de un solo servicios, sería ideal que los gerentes incurran en la elaboración de un plan estratégico que se adecue al contexto de la empresa, comprendiendo las actividades que se deban realizar. Lo que hace que cada línea de

productos requiera de una estrategia separada, ya que estas áreas ayudan a cada negocio que les pertenece, y como resultado de esto, se da la diferenciación de las estrategias y su funcionalidad (Gastañaga, 2016).

En caso que la organización cuenta con diversos negocios, cada área de la empresa tendrá que elaborar una estrategia que se encuentre orientada a cada producto o servicios en específico, y que tendrá un enfoque en los clientes; en estos casos la planificación se puede facilitar con la creación de “unidades de negocios estratégicos” (Gastañaga, 2016).

En relación a los Lineamientos estratégicos para el mejoramiento de la recaudación tributaria. Según Pecho, Velayos, y Arias (2016) se exponen quince medidas tributarias. Debe precisarse que las medidas señaladas son orientaciones generales, sustentadas en teoría sobre financiamiento público. Es necesario un análisis detallado para convertirlas en propuestas para determinar su impacto en la recaudación tributaria”.

Objetivo 1: “Mejorar la capacidad redistributiva de lo recaudado” “Mejorar el cobro del impuesto predial”: Este tipo de impuesto, es determinado a través del autovalúo de los predios. Donde los propietarios particularmente, determinan el monto al que equivale su predio mediante una “declaración jurada” de acuerdo a las características u los materiales con los que cuenta el mismo. El Ministerio de Vivienda de manera anual, determina los precios unitarios de edificación y las valoraciones de los terrenos, la suma de ambos, ayuda a la determinación de los valores que tienen los predios.

Objetivo 2: “Reducir la evasión y elusión”. En este objetivo se manifiesta lo siguiente: Es conocido que algunas multinacionales realizan prácticas que no cuentan con un fundamento para que paguen menos impuestos. Esta situación es insostenible por la pérdida de dinero en recaudaciones.

Objetivo 3: “Ampliar la base tributaria”. Racionalizar las prerrogativas del IGV a la canasta básica e introducir prestaciones a los deciles de bajos ingresos: “El Perú es uno las naciones de América Latina con mayores facultades a la canasta básica. Según el BID (2013), las proporcionales efectivas de IGV que por su gasto afrontan dos deciles más indigentes, son cuatro veces más elevadas que las que afrontan los dos deciles más ricos”.

Objetivo 4: “Reducir distorsiones económico-tributarias”. La literatura es crítica respecto a los gastos tributarios: Se admite no ser los excelentes instrumentos que promuevan

la inversión, el empleo o el desarrollo económico, Pecho et al (2016).

Marco conceptual de las empresas ejecutoras de obras civiles. Empresas de Construcción. De acuerdo a René (2013), “son compañías dedicadas a edificar inmuebles y obras públicas”. (p. 2). Planes de contabilidad. Callo (2014), señala que “los gastos deben presentarse analizados. Para no distorsionar los resultados” (p. 621).

A continuación, se definen los tributos del sector construcción. Becerra (2013) afirma que en el sector de construcción se aprecia todo tipo de impuesto como el impuesto a la renta, aplicada a los que se encuentran dentro de la renta de la tercera categoría. Los métodos son: convenios de obra no más de un ejercicio: Cuando las constructoras ejecutan obras que tienen a un ejercicio gravable para poder reconocer los ingresos por estos contratos se aplica el principio devengado. Contrato mayor a un ejercicio: “son contratos de construcción cuyos resultados corresponden a más de un ejercicio gravable, puede ser aplicado el método de reconocimiento de ingreso” (Becerra, 2013, p. 23)

Marco normativo de la evasión tributaria. Según Yaguas (2013), el Código Tributario está conformado por órganos y sistemas de normas y administran la materia tributaria en general. La doctrina de la retención y percepción de tributos corresponden a las obligaciones tributarias; siempre que su fundamentación recaiga en el tributo y no correspondan a la actividad de recaudación (Yaguas, 2013)

Comprende las siguientes disposiciones: Tributos. Rueda (2015) señala que se refiere a: Impuestos: Corresponde al tributo en el cual el pago no causa una contraprestación directa del Estado a favor del contribuyente. Contribución: Corresponde al tributo donde la obligación tiene la finalidad de generar beneficios derivados producto de obras públicas o actividades del Estado. Tasa: Corresponde al tributo que tiene por finalidad el hecho generador de prestación efectiva perteneciente al Estado, a causa de un servicio público recibido.

La obligación tributaria se crea cuando se efectúa el hecho establecido en la ley, como un consecuente perteneciente a esta obligación. Aparatos de la deuda. La administración será la que exija el cumplimiento de los pagos de las deudas tributarias constituidas por el tributo como multas e intereses (Rueda, 2015). Facultad de recaudación: La SUNAT es la comisionada del recaudo de los tributos (Rueda, 2015).

La SUNAT se encuentra facultada para la fiscalización e implementación de normativa tributaria a fin de minimizar la evasión tributaria. Cuando se evite la ejecución del acto imponible de manera total o parcial, o exista un cambio que reduce la base imponible, o se dé la obtención de créditos a favor, o créditos por tributos a través de actos que incurran en su incidencia las circunstancias (SUNAT, 2016).

Conciencia Tributaria. la mayoría de la población desconoce la finalidad de los tributos, y no conocen la importancia del cumplimiento respecto a las obligaciones tributarias (Vives, 2015). En comparación a otros países el Perú tiene un nivel aceptable de conciencia tributaria, lo cual es un hecho aplaudible. Pero a los que les corresponde un grado menor en el desarrollo, le corresponde al Estado la tarea ineludible de lograr mediante una educación cívica aparente, con transparencia y permanencia, el cambio ético requerido para la transformación de las conductas antiéticas en conductas morales y convertir el incurrimento de la evasión en virtud de pago oportuno (Vives, 2015).

Educación Tributaria. “Todos debemos realizar el pago del impuesto, lo que implicará a su vez el reclamo hacia el Estado y que las autoridades rindan cuenta del uso del dinero” Vitz (citado por Vives, 2015, p.199). Cultura tributaria, es necesario tener en cuenta que la educación cambia la conducta de la población, no es suficiente educar en civismo para cambiar los hábitos, hay que educar en tributación (Vitz, citado por Vives, 2015, p.200).

De acuerdo a lo mencionado se formula la problemática siguiente: ¿Qué lineamientos estratégicos deben de plantearse para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018?

Siendo la investigación relevante, esta se justifica a continuación. Teóricamente se busca realizar un aporte teórico sobre este tema, la evasión tributaria es una conducta antiética orientada a evitar el pago total o parcial por actividades económicas, de los contribuyentes (Ochoa, 2007). Incrementar el cuerpo teórico existente sobre evasión tributaria, son pocos los estudios en medidas tendientes a disminuir la evasión de tributos. Las implicancias prácticas que lo justifican es que las empresas ejecutoras de obras civiles evitarán multas o clausuras por evasión de impuestos. Metodológicamente se justifica en la implementación de un plan de mejora, el cual constituye una de las herramientas más sustanciales para el desarrollo de una empresa Permitiendo concientizar sobre la importancia de la recaudación de impuestos. La relevancia social que justifica la presente investigación

es que al reducir la evasión tributaria el Estado logrará tener mayores fondos para el desarrollo de obras y proyectos sociales que beneficiaran a la población.

De acuerdo a la hipótesis, según Hernández, Fernández y Baptista (2014), en investigación descriptiva se formula hipótesis solo cuando se realiza un pronóstico de sucesos. Se plantea la siguiente Hipótesis General: La evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz es alta, por ello se diseña una propuesta que reduzca la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018 (Bobadilla, 2014) .

Respecto a los objetivos de estudio, se formuló el siguiente objetivo general: Plantear lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria en las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018; y como objetivos específicos:

Determinar el nivel de evasión tributaria de los ejecutores de obras civiles de la provincia de Huaraz en el año 2018.

Determinar las causas que condicionan la evasión tributaria, según la percepción de los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz en el 2018.

Diseñar lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria en las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación

Se cataloga el estudio como básico, de acuerdo a la finalidad del estudio, debido a que permite buscar conocimientos nuevos, no persigue fines prácticos (Sánchez, 1998). Asu vez presenta un enfoque cuantitativo, de acuerdo a la colección de datos. Las investigaciones de este enfoque hacen uso del recojo de datos para contrastar hipótesis sustentada en la medición numérica y el análisis estadístico, para instaurar modelos de conducta y comprobar teorías (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014). Es también una investigación descriptiva, que son aquellas que buscan establecer propiedades, caracterizar los rasgos resaltantes de un fenómeno en estudio, describe las tendencias de una población (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

2.1.2. Diseño de investigación

Corresponde al diseño no experimental transeccional, ya que no manipula deliberadamente la variable de investigación, y a la vez se recopilan los datos en un momento único (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

Corresponde al siguiente esquema:

M O P

Dónde:

M: Muestra de estudio, ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz.

O: Observación de la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles en estudio.

P: Propuesta de lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018.

2.2. Operacionalización de variables

Definición de variables

Variable de estudio: Evasión tributaria

Variables de caracterización: Tipo de empresa y régimen tributario

Definición y Operacionalización de variables e indicadores

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Número de Ítems	Instrumento	Escala/Niveles
Variable: Evasión tributaria	Es usar métodos no legales con la finalidad de disminuir el pago de tributos correspondientes a un contribuyente. Es actuar de manera dolosa, caer en ilícito, cometiendo delito con el fin de pagar menores tributos (González, 2014).	Se mide mediante la aplicación de una escala valorativa sobre evasión tributaria aplicada a los representantes de las empresas ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, en sus niveles alto, regular y bajo	D1: Percepción de evasión tributaria	Nivel de evasión tributaria	1-2	Escala valorativa: Razones de la evasión tributaria	Ordinal Niveles: Baja Media Alta Muy alta
			D2: Conciencia tributaria.	Información tributaria	3-6		
				Cultura tributaria	7-10		
				Política tributaria	11-12		
			D3: Administración de los recursos públicos.	Conocimientos sobre inversiones públicas	13-18		
				Transparencia del sector público	19-22		
			D4: Legislación tributaria.	Legislación tributaria compleja y limitada.	23-29		
				Penalidades tributarias	30-32		
			D5: Percepción de los riesgos de los contribuyentes.	Riesgo de ser detectado y sancionado por la Administración Tributaria	33-37		
				Eficacia de la Administración tributaria	38-42		

Variable de Caracterización	Tipo de empresa	Años cumplidos
	Régimen tributario	RUS, General, Especial

2.3. Población, muestra y muestreo

Población: conjunto de elementos que contienen una serie de características específicas, siendo las primordiales el contenido, el tiempo y el espacio. En el presente estudio estuvo conformada por 123 empresas ejecutoras de empresas civiles de la provincia de Huaraz. De acuerdo al reporte de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Muestra: Según Hernández, Fernández, y Baptista (2014) es constituida por un subconjunto de la población. Para obtener el tamaño muestral mediante la fórmula:

$$\text{Muestra: } n = \frac{z^2 \cdot p \cdot q}{e^2} \text{ con reajuste } n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}}$$

Donde:

n = muestra

z^2 = nivel de confianza $(1.96)^2$ igual a 95%

p = porcentaje de éxito 0.5 , q = porcentaje de fracaso 0.5

e^2 = margen de error o nivel percepción que buscamos 0.05 igual a 5%

N = población 123 empresas ejecutoras de obras civiles de Huaraz

$$\text{Reemplazando: } n = \frac{(1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}{(0.05)^2} = \frac{0.9604}{0.0025} = 384$$

$$\text{Reajustando: } n = \frac{384}{1 + \frac{384}{123}} = \frac{384}{4.12195122} = 93 \rightarrow n = \frac{93}{1 + \frac{93}{123}} = \frac{93}{1.756097561} = 53$$

n = 53 empresas ejecutoras de obras civiles de Huaraz.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas: En concordancia a los objetivos establecidos, se usó la encuesta. La encuesta permite recabar información general y puntos de vista de un grupo de personas.

Instrumentos: En cuanto a la técnica de la encuesta su escala valorativa, estuvo conformada por: razones causales de Evasión tributaria en las empresas ejecutoras de obras civiles de la ciudad de Huaraz, constituye un instrumento elaborado por el investigador, el mencionado instrumento se elaboró en base a la investigación de Aguilar (2015) titulado Análisis jurídico y doctrinario de la evasión fiscal, en la cual se establecen cuatro (4) dimensiones de la evasión tributaria, asimismo, estas dimensiones han sido consideradas en las investigaciones de Nakashima (2015), entre otras que también tomaron como

dimensiones y el marco normativo de la SUNAT.

De su validez. La validez de contenido hace referencia al grado en que un instrumento mide realmente lo que pretende medir. Muñiz (1996) define a esta validez como “la necesidad de garantizar que el test constituya una muestra adecuada y representativa de los contenidos que se pretende evaluar con él.” (p.119). Este tipo de validez es asegurar que el cuestionario abarca todos los aspectos de la variable que se está estudiando.

Para la validez de contenido, el instrumento fue sometido a la validez de contenido mediante el juicio de expertos. En este propósito se recogieron evidencias de 5 expertos y/o jueces en el tema quienes dieron conformidad al instrumento. Un licenciado en estadísticas con doctorado en estadística descriptiva que labora como docente en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Un licenciado en matemáticas con doctorado en educación que labora como docente en la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo de Huaraz. -Un licenciado en comunicación con maestría en gestión pública que labora como jurado, asesor de tesis y docente en la Universidad Privada San Pedro. -Un Contador Público Colegiado con doctorado en Contabilidad que labora como jurado, asesor de tesis y docente en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. -Un Economista con doctorado en Economía que labora como asesor, jurado y docente en la universidad antes mencionada.

Con respecto a los criterios, considerados se describen de la siguiente manera: a) Coherencia. b) Adecuación. c) Esencialidad. d) Pertinencia. e) Redacción. Para tal propósito, se hizo uso de dos matrices de validación, donde se evaluaron los siguientes criterios: Redacción, pertinencia, coherencia, adecuación y comprensión. Frente a las observaciones por parte de los expertos, se procedió a modificar, cambiar o reajustar aquellos ítems que fueron observados o evaluados de manera negativa por alguno de los jueces. Por otra parte, frente a la posibilidad que los resultados pueden ser cuantificados y así evaluar su significación estadística a través del cálculo de un indicador concordante entre jueces evaluadores, llamado la V de Aiken. La V de Aiken es un coeficiente computado como la razón obtenida respecto a la suma máxima sobre diferencia de los posibles valores.

De su confiabilidad. La confianza de un instrumento de recopilación de datos está referida al grado en que aplicaciones repetitivas a la misma muestra arroja resultados similares (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014). El índice de confiabilidad se define como la correlación obtenida de los datos de una prueba y sus respectivos puntajes reales.

El método de consistencia interna basado en el alfa de Cronbach admite valorar la fiabilidad del instrumento mediante un conjunto de ítems que miden el mismo constructo. Se alcanzó un Alfa de Cronbach que indica una confiabilidad significativa muy alta de 0,982, que supera el mínimo de 0,70, lo cual denota un nivel excelente de precisión para la información suministrada por los participantes.

Análisis de ítems: Este análisis se basa en el análisis correlacional de los ítems. Para ello se consideró la correlación Ítem-test como una medida de la discriminación del ítem a través del Coeficiente de correlación Pearson. Esta correlación es conocida en el marco de la Teoría Clásica de los test como índice de homogeneidad (IH). Indica la correlación lineal existente entre el ítem y la puntuación total, señala la magnitud y la dirección de la relación. Los ítems cuyos coeficientes ítem-total arrojen valores inferiores a 0.35 deben ser descartados o replanteados, en razón de que las correlaciones superiores a 0.35 son estadísticamente significativas, más allá del nivel del 1% (Cohen - Manion, 1990).

2.5. Procedimiento

De acuerdo al modo de recojo de la información, inicia en el reconocimiento de la problemática, y la determinación del objetivo a lograr. Siendo la variable en estudio la evasión tributaria, de acuerdo a los conceptos de González (2014), se atribuyó 5 niveles: Percepción de evasión tributaria, Conciencia tributaria, Administración de los recursos públicos, Legislación tributaria y Percepción de los riesgos de los contribuyentes. Los cuales fueron determinantes para la elaboración del instrumento, la escala valorativa de evasión tributaria.

Se procedió realizar la validez y confiabilidad de la escala valorativa “Evasión tributaria”. En cuanto a la validez este fue sometido a la validez de contenido mediante el juicio de expertos, respecto a la confiabilidad se procedió mediante el método de Alfa de Cronbach. Determinada la confiabilidad del instrumento, se aplicó a los gerentes de 53 empresas ejecutoras de obras civiles. La información recopilada fue procesada y analizada haciendo uso de cuadros de distribución de frecuencias, gráficos de dispersión y estadígrafos tales como la varianza, la media, así poder discutir los resultados y llegar a las conclusiones descritas en el quinto capítulo.

2.6. Métodos de análisis de datos

La data recopilada fue procesada y analizada aplicando la estadística descriptiva: cuadros de distribución de frecuencias, gráficos de dispersión de puntuaciones y los

estadígrafos tales como: la varianza, y la desviación estándar. Las tablas de frecuencia representan los datos de manera ordenada, facilitan el análisis de las variables y los datos recogidos. El análisis de los datos recopilados fue hecho en el aplicativo de la IBM SPSS v. 23 y Microsoft Excel 2019.

2.7. Aspectos éticos

Se realizó la investigación bajo el respeto de la ética en investigación científica, se observó los siguientes aspectos: Beneficencia, la presente investigación pretende realizar un cambio positivo en los lineamientos estratégicos para la reducción de la evasión tributaria en las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, esto beneficiara a la recaudación de impuestos para la mejora del pueblo peruano y el desarrollo de la región Ancash.

Anonimato, los datos fueron recolectados de manera anónima por lo que la información personal de los individuos encuestadas y entrevistadas no fue recolectada para proteger su identidad.

Confidencialidad, este principio se basa en la confianza entre las personas que pertenecen a la población del estudio y el personal encargado de recolectar la información mediante encuestas o entrevistas, la cual se debe al profesionalismo al aplicar los instrumentos de recolección de datos.

Rigor científico, la investigación se realizó de manera científica y objetiva, se dejó de lado las apreciaciones subjetivas y percepciones particulares del investigador, se fundamentaros los resultados en trabajos de campo bajo el respeto de procedimientos estadísticos adecuados.

III. RESULTADOS

Del objetivo específico 1: Determinar el nivel de evasión tributaria de los ejecutores de obras civiles de la provincia de Huaraz en el año 2018.

Tras el procesamiento de los datos recolectados de la variable Evasión tributaria en las ejecutoras de obras civiles de acuerdo a las dimensiones según la percepción de sus gerentes a través de los niveles y puntuaciones, estos se agruparon en tablas de frecuencia.

Tabla 1. *Evasión tributaria de acuerdo a la su percepción de los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles.*

Niveles	F	%
Muy alta	0	0%
Alta	8	15,1%
Media	35	66%
Baja	10	18,9%
TOTAL	53	100%

Fuente: Matriz de puntuaciones y niveles de las causas que condicionan la evasión tributaria, según la percepción de los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz en el 2018

Interpretación: en la tabla 1, se aprecian los niveles de la evasión tributaria, de acuerdo a la percepción de los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles, teniéndose así que el 66% de gerentes la percibe en el nivel media, el 18,9% de gerentes la percibe como baja y un 15,1%, de gerentes la percibe como alta.

Del Objetivo específico 2: Determinar las causas que condicionan la evasión tributaria, según la percepción de los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz en el 2018

Tabla 2. Niveles de incidencia causal, según sub factores de la conciencia tributaria

Niveles	Conciencia tributaria					
	Información tributaria		Cultura tributaria		Política tributaria	
	f	%	F	%	f	%
Baja	13	24,5	13	24,5	5	9,43
Media	27	50,9	28	52,8	25	47,2
Alta	11	20,8	12	22,6	22	41,5
Muy alta	2	3,77	0	0	1	1,89
Total	53	100	53	100	53	100

Fuente: Base de datos, reducción de la evasión tributaria

Interpretación: De la tabla 2, se observa que, los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles, el 24,5% de Gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles cuentan con información tributaria baja, por otra parte, un 50,9% cuenta con información tributaria media, otro 20,8% cuenta con información tributaria alta, finalmente solo un 3,77% cuenta con información tributaria muy alta, así también, un 24,5% muestra cultura tributaria baja, un 52,8% muestra cultura tributaria media, un 22,6% muestra cultura tributaria alta, finalmente, un 9,43% cuenta con política tributaria alta, un 47,2% cuenta con política tributaria alta, un 41,5% cuenta con política tributaria alta y un 1,89% cuenta con política tributaria muy alta.

Tabla 3. Niveles de incidencia causal, según sub factores de la conciencia tributaria, según la administración de los recursos públicos

Niveles	Administración de los recursos públicos			
	Conocimientos sobre inversiones públicas		Transparencia del sector público	
	f	%	f	%
Baja	11	20,8	10	18,87
Media	23	43,4	32	60,38
Alta	14	26,4	11	20,75
Muy alta	5	9,43	0	0
Total	53	100	53	100

Fuente: Base de datos, reducción de la evasión tributaria

Interpretación: De la tabla 3, se observa que, los gerentes de las empresas ejecutoras

de obras civiles, el 20,8% tiene conocimiento sobre inversiones públicos en un nivel bajo, el 43,4 en un nivel medio, el 26,4% en un nivel alto y un 9,43% en un nivel muy alto, por otra parte, el 18,87% considera que la transparencia del sector público es baja, el 69,38% considera que la transparencia del sector público se encuentra en nivel medio y un 20,75% considera que la transparencia del sector público es alta.

Tabla 4. Niveles de incidencia causal, según sub factores de la legislación tributaria

Gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles	Legislación tributaria			
	Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria		Penalidades tributarias	
	f	%	f	%
Baja	9	17	11	20,8
Media	25	47,2	20	37,7
Alta	19	35,8	20	37,7
Muy alta	0	0	2	3,77
Total	53	100	53	100

Fuente: Base de datos, reducción de la evasión tributaria

Interpretación: De la tabla 4, se observa que, los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles, el 17% tiene un nivel bajo en lo que respecta complejidad y limitaciones de la legislación tributaria, el 47,2% tiene un nivel medio, el 35,8% tiene un nivel alto, por otra parte, el 20,8% tiene un nivel bajo en lo que respecta penalidades tributarias, el 37,7% tiene un nivel medio, otro 37,7% tiene un nivel alto, finalmente solo un 3,77% tiene un nivel muy alto.

Tabla 5. Niveles de incidencia causal, según sub factores de la percepción de riesgos del contribuyente.

Media	Percepción de riesgos del contribuyente			
	Riesgo de ser detectado y sancionado por la administración tributaria		Eficacia de la administración tributaria	
	f	%	f	%
Baja	6	11,3	10	18,9
Media	34	64,2	22	41,5
Alta	13	24,5	20	37,7
Muy alta	0	0	1	1,89
Total	53	100	53	100

Fuente: Base de datos, reducción de la evasión tributaria

Interpretación: De la tabla 5, se observa que, los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles, el 11,3% tiene un nivel bajo en lo que respecta Riesgo de ser detectado y sancionado por la administración tributaria, el 64,2% tiene un nivel medio, el 24,5% tiene un nivel alto, por otra parte, el 18,9% tiene un nivel bajo en lo que respecta eficacia de la administración tributaria, el 41,5% tiene un nivel medio, otro 37,7% tiene un nivel alto, finalmente solo un 1,89% tiene un nivel muy alto.

Tabla 6. Niveles de incidencia causal, según factores de la conciencia tributaria en las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz.

Niveles	Dimensiones									
	Percepción de evasión tributaria		Conciencia tributaria		Administración de los recursos públicos		Legislación tributaria		Percepción de los riesgos del contribuyente	
	f	%	f	%	F	%	f	%	f	%
Baja	10	18,9	18	33,96	13	24,53	14	26,42	12	22,64
Media	35	66,0	25	47,17	28	52,83	25	47,17	31	58,49
Alta	8	15,1	10	18,87	12	22,64	14	26,42	10	18,87
Total	53	100	53	100	53	100	53	100	53	100

Fuente: Base de datos, reducción de la evasión tributaria

Interpretación: De acuerdo a la tabla 6, se describe el nivel de la reducción de la evasión tributaria, según sus dimensiones en estudio. Así se tiene que la mayoría de encuestados, determinan la percepción de evasión tributaria como media con 66%, la conciencia tributaria como media con 47,17%, la administración de los recursos públicos como media con 52,83%, la legislación tributaria como media con 47,17% y la percepción de los riesgos del contribuyente como media con 58,49%.

Tabla 7. Análisis del nivel de incidencia causal según sub factores de la evasión tributaria.

Dimensión	Indicadores	Nº ítem	P. máx.	Prom	Logro %	Nivel
Percepción de evasión tributaria	Nivel de evasión	2	10	5,02	50,20	M
	Información tributaria	4	20	10,51	52,55	M
Conciencia tributaria	Cultura tributaria	4	20	10,06	50,30	M

	Política tributaria	2	10	5,42	54,20	M
Administración de los recursos públicos	Conocimientos sobre inversiones públicas	6	30	15,89	52,96	M
	Transparencia del sector público	4	20	10,08	50,40	M
Legislación tributaria	Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria	7	35	19,36	55,31	M
	Penalidades tributarias	3	15	7,94	52,93	M
Percepción de los riesgos del contribuyente	Riesgo de ser detectado y sancionado por la administración tributaria	5	25	13,06	52,24	M
	Eficacia de la administración tributaria	5	25	13,66	54,64	M

Fuente: Base de datos, reducción de la evasión tributaria

Interpretación: De acuerdo a la tabla 7, se muestra los niveles promedio porcentuales de percepción del nivel de la Disminución de la Evasión del pago de tributos, de acuerdo a los indicadores de cada dimensión en estudio. Así se tiene: En la dimensión Percepción de evasión tributaria, se observa que en su indicador nivel de evasión percibida de regular eficiencia con un 50,20 %. En la dimensión conciencia tributaria, se observa que los indicadores: información tributaria, cultura tributaria y política tributaria son percibidos como de regular eficiencia con un 52,55%, 50,3% y 54,2% respectivamente. En la dimensión administración de los recursos públicos, se observa que los indicadores: conocimientos sobre inversiones públicas y transparencia del sector público son percibidos como de regular eficiencia con un 52,96% y 50,4% respectivamente. En la dimensión legislación tributaria, se observa que los indicadores: legislación tributaria compleja y limitada y penalidades tributarias son percibidas como de regular eficiencia con un 55,31% y 52,93% respectivamente. En la dimensión percepción de los riesgos del contribuyente, se observa que los indicadores: riesgo de detección y sanción por la SUNAT y eficacia de la administración tributaria son percibidas como de regular eficiencia con un 52,24% y 54,64% respectivamente.

IV. DISCUSIÓN

Los datos correspondientes a la reducción de la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz fueron recolectados a través de la aplicación de la Escala Valorativa: Evasión tributaria en las empresas ejecutoras de obras civiles de la ciudad de Huaraz, así poder diseñar una propuesta lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz acorde a la realidad.

Estos datos permitieron hallar las deficiencias sobre las medidas adoptadas por la SUNAT para la recaudación y fiscalización tributaria, algunas de las cuales fueron identificadas anteriormente por la misma institución y otras por investigadores que ahondaron en el tema, siendo estas últimas las más perceptibles en la realidad.

La Escala Valorativa: Evasión tributaria en las empresas ejecutoras de obras civiles de la ciudad de Huaraz fue validada de manera externa mediante un coeficiente de Alfa de Cronbach sobre el total de sus ítems lo cual arrojó un valor muy alto y significativo de correlación entre todos sus ítems, este procedimiento de validación también se realizó a nivel de sus dimensiones conciencia tributaria, administración de los recursos públicos, legislación tributaria y percepción de los riesgos del contribuyente con valores altos en su coeficiente de alfa de Cronbach; con lo cual se determinó que todos los ítems de la escala valorativa se encuentran alineadas a la variable reducción de la evasión tributaria.

A su vez se realizó la validación interna del instrumento bajo juicio de expertos, en su totalidad académicos y conocedores del tema, lo que garantiza su calificación del instrumento, quienes opinaron que el instrumento entregado presentó alta validez para recolectar los datos y responde al objetivo de la investigación, los criterios de validación empleados fueron su coherencia, redacción, comprensibilidad y esencialidad, por lo que se valida el instrumento.

En relación al objetivo se plantear lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria en las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018, estos lineamientos se reflejan y consolidan en la propuesta, y se elaboran a partir del diagnóstico realizado mediante las respuestas recogidas por los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles. Los lineamientos se sustentan en realizar cursos de capacitación, para mejorar la cultura tributaria, usar sistemas virtuales de proceso de declaraciones tributarias, tener una base de datos de los representantes, fortalecer los servicios de orientación y difundir el uso

de los tributos por parte del Estado. Los resultados concuerdan parcialmente con la investigación de Godoy (2015), quien en su investigación realizada en Ecuador concluye que, el desarrollo de la cultura tributaria ha permitido aumentar la recaudación tributaria, esto se ha comprobado gracias a los eventos de motivación que realiza la SRI y a las capacitaciones dictadas por el Ministerio de Educación. Asimismo, coincide con la investigación de Robles (2016), quien concluye que, los factores que intervienen en la evasión tributaria son: la poca conciencia tributaria y la complejidad del sistema tributario; estos resultados se respaldan en la Teoría del Gasto Público, Chávez (2013), dice que se basa legalmente en razón de que el pago de tributos sirve para atender las demandas solventadas por los contribuyentes y destinados a satisfacer una necesidad social. Se fundamenta en las leyes y en la moral pública que implica tributar, se halla en la orientación del Estado para la consecución de los recursos, para atender el gasto público y prestar servicios de forma general a los ciudadanos, la parte ética se encuentra en los valores entre la ciudadanía, que se puede fortalecer mediante capacitaciones y difusión de la importancia de tributar. El autor coincide con lo expuesto, ya que considera que sólo mediante una buena educación en civismo, se puede reducir la evasión tributaria, por lo que debe intervenir el Ministerio de Educación e implementar curso de civismo en los niños y adolescentes para formar mejores ciudadanos.

En referencia al objetivo específico: Determinar el nivel de evasión tributaria de los ejecutores de obras civiles de la provincia de Huaraz en el año 2018, los resultados contenidos en la tabla 1 señalan que la mayoría de representantes de empresas ejecutoras de obras civiles la calificaron como media (66%), la población restante optó por calificar como baja a la reducción de la evasión tributaria, quedando así un mínimo de estos que calificaron a la reducción de la evasión tributaria como alta. Estos resultados coinciden con la investigación de Mamani (2016), quien en su trabajo denominado “Evasión tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del sector comercial del distrito de desaguadero, periodo - 2015” concluye que los resultados evidencian la existencia de un alto nivel de evasión tributaria, lo que afecta de forma negativa a la recaudación de la SUNAT en dicha región. Asimismo, coincide con la investigación de Robles (2016), quien en su estudio concluye que el 84% de los encuestados señala que no cumple en su integridad con el pago de sus obligaciones tributarias, ya que no declara la totalidad de sus transacciones realizadas. También, los resultados coinciden con la investigación de Ponce (2014), quien concluye que existe alta incidencia en la evasión tributaria en la actividad pesquera en el Perú. Resaltando

que en el año 2012 no se registraron los impuestos de 505,361 TM y que representa el -59,20% de la producción por lo cual estas empresas incurrían en gran medida en la evasión tributaria. Estos resultados coinciden con lo que sostiene la SUNAT, existen seis sectores económicos que registran mayor evasión en sus deberes tributarios. El que ocupa el primer lugar es el sector construcción, con un nivel de evasión del 63% (Gestión, 2017). (DESCO, 2019) manifiesta al respecto que esta situación de evasión tributaria tiene larga data, se ha calculado que, desde hace más de 5 años, se elude en el país cerca del 50% del pago del Impuesto a la Renta (IR), y cerca del 30% del Impuesto General a las Ventas (IGV), un monto muy grande, que no se ha reducido y que afecta al Estado, en la provisión de obras y servicios públicos.

Referente a los resultados Chávez (2013) menciona que el pago de tributos compone el respaldo para financiar el presupuesto público, a pesar de que a veces, el presupuesto no se orienta a atender servicios públicos de manera preferencial a la población; ya que el Estado ocasionalmente orienta el gasto a otras actividades, lo invierte en gastos diversos, como los de representación, edificación de obras de impacto nacional o lo destina a atender el pago de la deuda externa. Por lo que aquellas entidades y personas que deben de pagar sus impuestos buscan métodos de evasión tributaria justificándose en la mala eficiencia y eficacia de las entidades públicas, así como también en los gastos que ellos consideran incensarios. Sin embargo, Córdova (2013) manifiesta que los contribuyentes están en la obligación de sujeción frente al Estado, debido que estos deben cumplir con el pago de tributos sin pretender atenciones individuales; legalmente el pago de impuestos es una obligación inherente al ciudadano, establece una dependencia de sujeción, y no reviste importancia la categorización en contribuciones, gravámenes, impuestos y tasas, en referencia a lo que se destina el impuesto o tributo, que atiende ciertos servicios. Por lo que algunos de los contribuyentes no sienten un beneficio directo de los impuestos, afectando a su cultura tributaria.

Se puede observar en la Tabla 1 que, de acuerdo al tipo de empresa, la mayoría de PYME califican a la reducción de la evasión tributaria como media mientras que el restante de la población la califica como baja y alta en similar magnitud, a su vez la mayoría de REMIPE califican a la reducción de la evasión tributaria como media, seguidamente la población restante tiende a calificarla como baja, finalmente la mayoría de las medianas empresas califican a la reducción de la evasión tributaria como media seguidamente de alta.

En la Base de datos, reducción de la evasión tributaria se refleja que el régimen al cual pertenecen las ejecutoras de obras civiles influyen en menor medida a su percepción sobre la reducción de la evasión tributaria, debido a que la población que posee régimen RUS, régimen especial y régimen general califican en su mayoría a la reducción de la evasión tributaria como media; sin embargo, en el régimen RUS la población restante califica de manera baja y alta en las mismas proporciones, mientras que los pertenecientes al régimen especial califican en mayoría restante como baja a la reducción de la evasión tributaria siendo el contrario a las empresas que se encuentran bajo régimen general.

En lo que respecta al objetivo específico: Determinar las causas que condicionan la evasión tributaria, según la percepción de los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz en el 2018.

Con respecto a las causas que condicionan la evasión tributaria según la percepción de los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, se lograron identificar como razones a las capacitaciones y las estrategias de fiscalización; ello debido que a partir de las entrevistas aplicadas los gerentes quienes manifestaron que los factores limitantes son comprendidos y se hallan en torno a estas razones.

Concernientemente a las capacitaciones, la obligación del pago del tributo es considerado suficiente en el logro de las metas establecidas por el Sistema tributario, depende el pago de la percepción de peligro por los contribuyentes y del nivel de fiscalización y castigo de parte de SUNAT. Por lo que se requiere de una capacitación orientada a inculcar la responsabilidad tributaria no solo a aquellos que ejercen cargos administrativos sino también a la población en general, debido a que la cultura cívica, constituye una serie de actividades y proyectos destinados a la mejora de los ambientes de la armonía ciudadana, a través del cambio en la conducta de manera racional; se basa en la premisa de que el cambio voluntario de las costumbres y hábitos de la sociedad es un componente determinante para la gestión del Estado, de los gobiernos a toda escala y de la población civil.

En lo que concierne a las estrategias de fiscalización, la SUNAT plantea la mejora del marco normativo debido a que este de un instrumento jurídico que estableciera leyes más radicales para los delincuentes. A su vez menciona que debe de optimizarse la utilización de dineros públicos con la finalidad de fortificar las actividades preventivas y represivas del

contrabando, se reorganizaron los puntos de control en zonas fronterizas y sitios estratégicos a través de la mejora de los equipos de la logística, talento humano, adiestramiento e infraestructura. El uso de las TICS (tecnologías de información y comunicación) a fin de apoyar los esfuerzos para erradicar el contrabando, se tornaba indispensable interconectar las garitas de control a nivel nacional, con sus sedes territoriales y con la sede central en la capital. Finalmente menciona la necesidad de la mejora en la coordinación con otras organizaciones relacionadas a los intentos de lucha contempladas en el marco del lanzamiento de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, integrados por el Ministerio de la Producción, la SUNAT, INDECOPI, la Policía Fiscal, la Fiscalía de la Nación y la Sociedad Nacional de Industrias, como principales actores del Estado.

En cuanto a la hipótesis que planea la existencia de lineamientos estratégicos que conlleven a la reducción de la evasión tributaria en las ejecutoras de obras civiles, sin embargo, los resultados muestran que los lineamientos estratégico existentes no funcionan de manera adecuada en el contexto de las ejecutoras de obras civiles de la ciudad de Huaraz por lo que es necesario el planteamiento de lineamientos basados en la capacitación y en estrategias de fiscalización que busquen fortalecer la cultura tributaria de modo que estas ejecutoras puedan ser más responsables con el pago de sus impuestos.

La evasión tributaria es un tema importante para el Estado, pues incide de manera negativa en la recaudación fondo, es decir que afecta al financiamiento del sector público; debido a ellos existen una infinidad de investigaciones que buscan medir el grado de incidencia de las empresas, así como también de determinar los factores que condicionan la evasión tributaria, estas investigaciones inciden en que se debe de promover una buena conciencia tributaria, así como también replantear la normatividad tributaria de modo que esta no tenga vacíos legales e imponga sanciones que concienticen a la situación. A pesar de ello la evasión tributaria podría darse debido a que tanto las empresas como las personas no sienten una satisfacción por los servicios públicos, es decir que no se ven motivados debido a que el gobierno no invierte adecuadamente su presupuesto para el beneficio de los pobladores y empresa; así mismo actualmente se han presentado varios casos de corrupción lo cual muestra que existen muchas empresas que incurren a la evasión tributaria pero se ven beneficiadas por el Estado de manera ilícita.

Sin embargo, cabe resaltar que estas políticas se basan en la realidad de las empresas ejecutoras de obras civiles de la ciudad de Huaraz, por lo que estas al ser trasladadas a otros

contextos puede que no funcionen de manera adecuada, debido a que estos últimos cuentan con sus propios problemas y alternativas de solución. Así mismo estas políticas se encuentran asociadas a las leyes y normativas de la SUNAT, por lo que una variación de ellas incidirá de manera significativa sobre la percepción de las ejecutoras sobre la evasión tributaria.

V. CONCLUSIONES

Primero. La evasión tributaria de la ejecutoras de obras civiles es valorada en los niveles media y baja, de acuerdo a la percepción de los gerentes de las empresas; para tal efecto se plantean los siguientes lineamientos estratégicos: Realizar cursos de capacitación, para mejorar la cultura tributaria, usar sistemas virtuales de proceso de declaraciones tributarias, tener una base de datos de los representantes, fortalecer los servicios de orientación y difundir el uso de los tributos por parte del Estado, para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz.

Segundo. El nivel de la evasión tributaria de los ejecutores de obras civiles de la provincia de Huaraz en el año 2018, de acuerdo a la percepción de los gerentes de estas empresas se percibe por el 66% de encuestados, como media, seguida de una percepción de nivel baja con un 19% y finalmente, existe una mínima percepción de alta. Reflejándose que el régimen al cual pertenecen las ejecutoras de obras civiles influye en menor medida a su percepción sobre la reducción de la evasión tributaria, debido a que la población que posee régimen RUS, régimen especial y régimen general califican en su mayoría a la reducción de la evasión tributaria como media; sin embargo, en el régimen RUS la población restante califica de manera baja y alta en cercanas proporciones.

Tercero. Entre las causas que condicionan la evasión del pago de tributos en las compañías ejecutoras de obras civiles se identificaron que giran en torno a falta de capacitaciones sobre cultura tributaria, y a estrategias de fiscalización, basadas en cambiar el marco normativo y establecer sanciones más drásticas para los infractores. Concernientemente a las capacitaciones, el compromiso de cumplir con el pago de los tributos es bastante a fin de alcanzar las metas de la recaudación tributaria, que depende del nivel de percibir el riesgo del no pago de parte de la población y de la habilidad fiscalizadora y sancionadora de la SUNAT. En lo que concierne a las estrategias de fiscalización, la SUNAT plantea la mejora del marco normativo, debido a que esta es una herramienta jurídica para establecer sanciones más radicales en la lucha contra el contrabando.

VI. RECOMENDACIONES

Primero. Se recomienda al jefe de la Oficina Regional - SUNAT de Huaraz, implementar los lineamientos estratégicos establecidos en la propuesta, a fin de reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz. Incidir sobre todo en el tema de las capacitaciones.

Segundo. Se recomienda a los directores de las instituciones educativas locales y nacionales, plantear mecanismos de formación de cultura tributaria en los niños mediante programas integrados a su formación escolar, de modo que estos puedan conocer como el cumplimiento tributario ayuda a construir una sociedad más próspera, educarlos en valores cívicos y convertirlos en ciudadanos responsables.

Tercero. Se recomienda a los alumnos de Post Grado de la UCV en la mención de Gestión Pública, replicar este tipo de investigaciones en otros sectores, especialmente en los comerciantes de abarrotes, que mueven grandes capitales, que no acostumbran a dar comprobantes de pago, o a entregar comprobantes de pago sin valor legal; esto ayudará a elaborar lineamientos y estrategias que puedan aplicarse en un contexto más general.

VII. PROPUESTA

1. Denominación

Reducción en la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018.

2. Datos Generales

- a) **Organización:** Oficina de Administración Tributaria de Huaraz
- b) **Dirección:** Jirón Simón Bolívar 44, Huaraz, Ancash
- c) **Teléfonos:** (043) 421841
- d) **Tipo de organización:** Oficina descentralizada de la SUNAT
- e) **Equipo directivo:** Administración de la Oficina de administración tributaria de Huaraz, administradores de ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz.

3. Descripción De La Propuesta

A partir del análisis realizado en el capítulo III se lograron identificar deficiencias y problemas en el proceso de recaudación tributaria, lo cual es el resultado de un considerable nivel de evasión tributaria por parte de las empresas ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, por lo cual se requiere mejorar ciertos aspectos en cuanto a la recaudación y fiscalización tributaria; entre las causas principales se identificaron las deficiencias en las estrategias de fiscalización las cuales no se apegan a la realidad de este tipo de empresas ocasionando que estas empresas no quieran pagar sus impuestos; el otro factor es la falta de conciencia por parte de los administradores y la mala percepción que tiene el Estado sobre el manejo de los recursos públicos. La propuesta nace a partir de la necesidad de disminuir la evasión tributaria en las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, teniendo a su vez un sustento teórico, práctico y legal sobre la cual debe de estar cimentada; posterior a ello se presenta un análisis de causa y efecto en relación a la propuesta de lineamientos estratégicos.

4. Objetivos

4.1. Objetivo general

Reducir la evasión tributaria en ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, Mediante la propuesta de lineamientos estratégicos.

4.2. Objetivos específicos

Mejorar la recaudación tributaria en las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, mediante la promoción del pago de impuestos y cursos de capacitación.

Promover el cumplimiento estricto de la legislación tributaria en las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, mediante la identificación de las empresas en una base de datos y brindar orientación.

Mejorar la difusión sobre la importancia del pago de impuestos para el desarrollo de la sociedad en las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz y población en general, mediante distribución de manuales y charlas informativas.

5. Causas y sub causas de la evasión tributaria en las empresas ejecutoras de obras civiles.

	Causas	Sub causas
Evasión tributaria en ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz.	Escasa cultura tributaria.	<ul style="list-style-type: none">• Falta de conciencia en cuanto al pago oportuno de impuestos.• Falta de conciencia tributaria.• Actos de corrupción que desacreditan a la administración pública.• Aprovechamiento de vacíos legales por parte de las empresas para evadir impuestos• Emitir facturas falsas por operaciones no reales.• Falta de educación tributaria, por inexistencia de nuevos instrumentos y programas informáticos de transmisión de datos para la mejora de la difusión de la información en tiempo real
	Desinterés por cumplir las obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none">• Poca información específica o interactiva en cuanto a la utilización de la plataforma virtual de la SUNAT• Poco interés por parte de los pobladores hacia el pago puntual de impuestos
	Desequilibrio de la carga tributaria	<ul style="list-style-type: none">• Limitaciones en cuanto al personal de atención al usuario en la oficina de la SUNAT• Falta de personal necesario para las acciones de fiscalización.• Los comerciantes no cumplen con la emisión y entrega del comprobante de pago, justo en el momento que se realiza la transacción o compra/venta.• La imposibilidad de detección oportuna y precisa del registro de operaciones en actividades ajenas al giro del negocio

Insuficiente capacidad económica del contribuyente	<ul style="list-style-type: none"> • Gran cantidad de demanda de servicios bancarios para el pago de impuestos • Baja expansión y crecimiento en las empresas por lo que estos aportarán menores impuestos. • Altas tasas impositivas
Desconocimiento de las normas tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de rigidez en cuanto al cumplimiento de la legislación tributaria • Los pobladores no solicitan comprobantes de pagos para los bienes y servicios a los que acceden. • Poca exigencia por los contratistas a estar al día con sus impuestos
Complejidad de las normas tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Complejidad en las herramientas tecnológicas brindadas por la SUNAT. • Pago de tributos mediante medios virtuales • El costo y la demora en el pago de las obligaciones tributarias.

6. lineamientos propuestos

Los lineamientos generales propuestos abarcan los tres objetivos estratégicos planteados en el punto anterior., y se refieren tanto a los parámetros en los que se debería tener en cuenta en las actividades de fiscalización de la oficina de la SUNAT de Huaraz como también por las ejecutoras de obras civiles de la provincia e Huaraz. Los lineamientos propuestos se encuentran compuestos por estrategias que permitirán cumplir con los objetivos propuestos, las mencionadas estrategias se proponen como solución a los problemas que influyen en la evasión tributaria, las cuales fueron identificadas en la investigación:

Objetivo	Lineamiento estratégico	Responsable
Reducir la evasión tributaria en ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, Mediante la propuesta de lineamientos estratégicos.	1. Mejorar la recaudación tributaria para las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, mediante: fiscalización tributaria y electrónica, optimización de comprobantes, gestión de tramites, y virtualización de declaraciones tributarias.	Administración de la Oficina de administración tributaria
	2. Optimizar el cumplimiento estricto de la legislación tributaria en las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, mediante: red de informantes, control eficiente, políticas de información al contribuyente, disposición de certificado digital, implantación de sistemas.	Funcionarios de SUNAT
	3. Optimar la difusión e información sobre la importancia del pago de impuestos para el desarrollo de la sociedad en las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, mediante: capacitaciones, desarrollo de funcionalidad sistémica, simplificación de trámites, promover la optimización de transacciones, y ejercicios electrónicos.	Administración de la Oficina de administración tributaria

Mejorar la recaudación tributaria en las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, mediante la promoción del pago de impuestos y cursos de capacitación.	1. Fiscalización tributaria, por fedatario fiscalizador, para no castigar y cerrar los comercios y, además, las multas, pero también que los datos recopilados se usen a manera de referencia positiva y sea usada en la elaboración de requerimientos, memorándums y cartas citando al contribuyente. Tendrá que asistir al local, comprobar y/o examinar el cumplimiento del pago de los tributos.	Fedatario fiscalizador, agente fiscalizador, de la SUNAT
	2. Fiscalización electrónica, mediante el programa de Libros Electrónicos, para comprobar el valor de la causalidad en las actividades brindadas en los registros contables como fin financiero y tributario.	Funcionarios de SUNAT
	3. Optimizar comprobantes, para señalar con oportunidad a los probables vendedores de facturas falsas, desde que el RUC, realizar fue inscrito, las respectivas actividades de control mediante el estudio de la información electrónica.	Funcionarios de SUNAT
	4. Gestión de orientación y trámites, para mejorar la educación en conductas ciudadanas destinadas al pago de tributos; valorar el pago de tributos a manera de una obligación cívica y aclarar la dependencia del Estado y la población, de forma oportuna y en tiempo real, minimizando el gasto en tiempo de los contribuyentes.	Funcionarios de SUNAT
	5. Informatizando el sistema a fin de lograr una superior observancia de las obligaciones tributarias, reduciendo el costo y tiempo de espera en el pago de las obligaciones tributarias.	Funcionarios de SUNAT
Promover el cumplimiento estricto de la legislación tributaria en las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, mediante la identificación de las empresas en una base de datos y brindar orientación.	1. Red de informantes, enfocada en la lucha anti evasiva, mediante coordinación continua con la SUNAT, así orientar a los contribuyentes, de las ejecutoras de obras civiles mediante capacitaciones y organizando mejor las dependencias próximas al contribuyente.	Administración de la Oficina de administración tributaria
	2. Sistema de control eficiente, mediante comprobantes de pagos electrónicos, con ventajas en ahorro, rapidez, disponibilidad, conservación del medio ambiente y seguridad.	Administración de la Oficina de administración tributaria
	3. Políticas de comunicación al contribuyente, siendo obligatorio otorgar comprobantes de pago, a las personas jurídicas y naturales seleccionadas como emisores electrónicos por la SUNAT.	Administración de la Oficina de administración tributaria
	4. Disposición del certificado digital, que el contribuyente debe contar, donde se detalla la siguiente información: Apellidos y nombres o razón social, si se trata de una persona natural debe anexar el número del DNI, y en el caso de las personas jurídicas, debe contar con RUC de la compañía.	Administración de la Oficina de administración tributaria
	5. Implantación de Sistema de administración eficiente, para emitir comprobantes de pago de acuerdo a estas modalidades: sistema de emisión regular, sistema de emisión SOL, sistema de facturación SUNAT.	Administración de la Oficina de administración tributaria

Mejorar la difusión sobre la importancia del pago de impuestos para el desarrollo de la sociedad en las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz y población en general, mediante distribución de manuales y charlas informativas.	1. Desarrollo de capacitaciones y asesorías, sobre temas de cultura y compromisos tributarios, producto de la concientización. Forzoso para conseguir la recaudación firme y sostenida en el mediano y largo plazo.	Administración de la Oficina de administración tributaria
	2. Desarrollar la funcionalidad sistémica de las empresas ejecutoras de obras civiles.	Funcionario encargado SUNAT
	3. Mejorar el control de tributos, simplificando los trámites, reduciendo los costos de fiscalización.	Administración de la Oficina de administración tributaria
	4. Promover la sistematización de transacciones electrónicas destinando claves de acceso a los contribuyentes en general.	Funcionario encargado de SUNAT
	5. Ejercicio electrónico, mediante oficina virtual abierta, donde estén a disposición: Documentos de pago electrónicos, cesación de custodias y/o pagos a cuenta del IR.	Administración de la Oficina de administración tributaria

7. Factibilidad

La presente propuesta comprende un conjunto de estrategias generales a adoptarse en la Oficina de la SUNAT de la ciudad de Huaraz, la cual será aplicada a las empresas ejecutoras de obras civiles de la mencionada provincia; es importante resaltar que la SUNAT cuenta con un presupuesto definido por el Estado y que muchos de sus procedimientos ya se encuentran estandarizados para todas las sedes, por lo que las estrategias propuestas servirán para fortalecer la labor que se viene realizando. La presente propuesta se alinea a los reglamentos y leyes establecidas por el gobierno y otras instituciones públicas en cuanto a la administración y legislación tributaria, más no redundante en aquellas leyes o lineamientos ya establecidos por la SUNAT o el Estado, por lo que esta propuesta puede ejecutarse sin ningún inconveniente en la ciudad de Huaraz. La presente propuesta es para ejecución de la Oficina de la SUNAT sobre las empresas ejecutoras de obras civiles de Huaraz, por lo que queda en manos de las jefaturas de las organizaciones mencionadas que se dé cumplimiento a la presente propuesta.

REFERENCIAS

- Aguilar, W. (2015). *Análisis Jurídico y Doctrinario de la Evasión fiscal*. Universidad de Guatemala, Guatemala.
- Alm, J., & Benno, T. (2011). "Do Ethics Matter? Tax Compliance and Morality". *Journal of Business Ethics*, 101, 635-651.
- Alm, J., & Duncan, D. (2013). Estimating tax agency efficiency. *Public Budgeting & Finance*, 34(3), 92-110.
- Aristy, J. (2014). Influence of the interest rate of the monetary policy on the active and passive interest rates. *Revista Ciencia y Sociedad*, 39(4), 683-702. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/870/87032685006.pdf>
- Auerbach, A. (1989). Tax Reform and Adjustment Costs: the Impact on Investment and Market Value. *International Economic Review*, 30(4), 939-962.
- Becerra, M. (2006). *Regímenes Especiales Tributarios*. Lima: Gaceta Jurídica Editores.
- Becker, G. (1968). Crime and Punishment: An Economic Approach. *Journal of Political Economy*, 76(2), 169-217.
- Boadway, R., & Keen, M. (1997). Evasion and time consistency in the taxation of capital income. *International Economic Review*(39), 461-476.
- Bobadilla, R. (2014). *Comercio informal y evasión tributaria en el sector comercio rubro abarrotes en el barrio del centenario, 2014*. Huaraz. Huaraz: Univercidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Casares, E., García, M., Ruiz, L., & Sobarzo, H. (2015). Distribución del ingreso, impuestos y transferencias en México, Un análisis de equilibrio general aplicado. *Revista El Trimestre Económico*, 52(3), 523-558.
- Castañeda, V. (2015). La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60(224), 103-132. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/421/42138153005.pdf>
- Cerna, J. (2017). *Estimación de la brecha de Evasión tributaria en el impuesto a la Renta*

del Sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2013. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.

- Chávez, A. (2016). *Las causas que motivan la evasión tributaria en las empresas constructoras en la ciudad de Puno en los periodos 2013 - 2014.* Puno: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Recuperado de <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/661/TESIS%20ALEIDA.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Córdova, B. (2014). *Auditoría Tributaria a la cooperativa de ahorro y crédito "ÑUKA LLAKTA" LTDA, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2013.* Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba. Recuperado de <http://dspace.espech.edu.ec/bitstream/123456789/5272/1/82T00284.pdf>
- Feinstein, J. (1991). An econometric analysis of income tax evasion and its detection. *The Rand Journal Of Economics*(22), 14-35.
- Fenochietto, R. (1999). Métodos de estimación de la evasión impositiva y de la economía informal. *Revista de la AFIP*(18), 171-206.
- Florencia, H. (2015). *La responsabilidad del auditor externo ante la evasión tributaria de las empresas en el Ecuador período 2010-2012.* Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Frey, B., & Torgler, B. (2007). Tax Morale and Conditional Cooperation. *Journal of Comparative Economics*, 35(1), 136-159.
- Gargate, L. (2015). *La evasión tributaria del impuesto general a las ventas en la ciudad de Huaraz año 2013.* Huaraz: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Gastañaga, D. (2016). *La elusión dentro del sistema tributario y la recaudación como política fiscal en la ciudad del Cusco 2015.* Cusco, Perú: Universidad Andina del Cusco. Recuperado de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/470/3/Walter_Tesis_bachiller_2016.pdf
- Gil, L., García, G., & Esteban, R. (2009). Special relations of subjection, Historical Approach to the Concept. *Revista Prolegómenos, Derechos y Valores*, 12(23), 177-192.

- Godoy, M. (2015). *Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria periodo 2011 - 2014*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Gonzales, E. (2015). *Incidencia de la Evasión Tributaria en el crecimiento económico del mercado Santa Rosa de Piura, año 2014*. Piura: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- González, D. (2014). *El tributo*. Universitat Jaume I Castellón . Recuperado de http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05_Derecho_Tributario_Tema+1.pdf?sequence=1
- Guzmán, C., & Vara, A. (2005). Perfil Psicológico del Evasor de Impuestos de Lima Metropolitana. *Revista Cultura*, 231 - 255.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGrawHill.
- John, C., Philip, J., & Savoia, A. (2012). Social Norms and Tax Compliance: Framing the Decision to Pay Tax. *The Journal of Socio-Economics*, 41, 159-168.
- Jorrat, M. (2001). *Los instrumentos para la medición de la evasión tributaria*. Santiago de Chile: CIAT.
- La Gestión. (06 de julio de 2017). *Sunat: Seis sectores económicos registran evasión del IGV por casi S/ 500 millones al año*. Recuperado de La Gestión: <https://gestion.pe/economia/sunat-seis-sectores-economicos-registran-evasion-igv-s-500-millones-ano-138867>
- Llacer, T. (2014). Tax resentment. A proposed mechanism to explain the relationship between age and tax morale. *Revista Internacional de Sociología*, 35 - 56.
- Lozano, E. (2014). Taxation of small taxpayers and simplified regimes in Colombia. *Revista de Derecho Privado*(51), 1-14. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/3600/360033222006.pdf>
- Luz, P., & Ramos, G. (2012). Apuntes sobre la progresividad del impuesto a la renta en el Perú: ¿de dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista IUS ET VERITAS*, 2(12), 254-275.

- Macías, H., Agudelo, L., & López, M. (2007). Los métodos para medir la evasión de impuestos: Una revisión. *Revista Semestre Económico*, 10(20), 67-85. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/1650/165013675004.pdf>
- Mamani, M. (2016). *Evasión Tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del sector comercial del distrito de Desaguadero, periodo - 2015*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano. Recuperado de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2779/Mamani_Yucra_Marilu.pdf?sequence=1
- Margarita, U. (2016). Law 1607 Of 2012, Another Tributary Reform that did Not Generate the Expected Impact. *Revista de Economía & Administración*, 13(1), 20-34. Recuperado de <https://www.uao.edu.co/sites/default/files/Revista%2013-1%20Julio%2013%20Artículo%201.pdf>
- Martínez, J., & Benno, T. (2009). The Evolution of Tax Morale in Modern Spain. *Journal of Economic Issues*, 43(1), 1-28.
- MEF. (2016). *Estrategias de Gestión Global de Activos y Pasivos*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/179D68882D33A8F905257BE3005AC1A4/\\$FILE/Estrategia_2013_2016.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/179D68882D33A8F905257BE3005AC1A4/$FILE/Estrategia_2013_2016.pdf)
- Mejía, E., & Montes, C. (2011). Theoretic foundation of the models in bookkeeping. *Revista Científica Estudiantil*, 1(1), 7-18. Recuperado de http://www.uncp.edu.pe/sites/uncp.edu/files/institucional/oficina/investigacion/publicaciones/innovacion_contable.pdf
- Méndez, M., Morales, N., & Aguilera, O. (2005). Cultura Tributaria y Contribuyentes: Datos y aspectos metodológicos. *Fermentum: Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 15(44), 332-352. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/705/70504404.pdf>
- Molero, J., & Francesc, P. (2012). Walking Inside the Potential Tax Evader's Mind Tax Morale Does Matter. *Journal of Business Ethics*, 105(2), 151-162.
- Nakashima, G. (2015). *La evasión tributaria y Estrategias de Solución en la empresa gráfica Gama Gráfica*. Lima: Universidad Peruana Simón Bolívar. Recuperado de

http://www.usb.edu.pe/web2016/info-usb/trabajos_investig_pdfs/15.LA%20EVASI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20Y%20LAS%20ESTRATEGIAS%20DE%20SOLUCI%C3%93N%20EN%20LA%20EMPRESA%20GRAFICA-GAMA%20GRAFICA.pdf

Nakashima, G. (2015). *La evasión tributaria y Estrategias de Solución*, Lima, Perú. Universidad Peruana Simón Bolívar., Lima.

Núñez, A. (2015). *La teoría general del derecho tributario sustantivo de Dino Jarach una comparacion con la practica Chilena*. Universidad de Chile, Santiago de Chile. Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/134232/La-teoría-general-del-derecho-tributario-sustantivo-de-Dino-Jarach.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). The tax culture and its impact on the collection of taxes in the Babahoyo Canton, Province of Los Ríos. *Revista científica Dominio de las Ciencias*, 3(3), 45-68.

Palacios, E. (2016). Indicators of tax liability in foundations covered by Law 49/2002, Special reference to the National Law of Foundations. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*(88), 126-164. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/174/17449696005.pdf>

Parra, O., & Patiño, R. (2010). Evasión de impuestos nacionales en Colombia: años 2001-2009. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Militar Nueva Granada.*, 18(2), 177-198. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v18n2/v18n2a11.pdf>

Pecho, M., Velayos, F., & Arias, L. (2016). *Documento de Política Tributaria 2016 - 2021*. Lima: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/73C7A6E32508169705257F48007B1E0A/\\$FILE/26_1_16_politica_tributaria.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/73C7A6E32508169705257F48007B1E0A/$FILE/26_1_16_politica_tributaria.pdf)

Ponce, F. (2014). *Caracterización de la evasión tributaria en la actividad pesquera industrial en el Perú y en Chimbote período 2010 - 2013*. Chimbote: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

- Porter, M. (2011). ¿Qué es la estrategia? *Revista Harvard Business Review*, 100 - 118.
- Robles, D. (2016). *Los factores determinantes de la Evasión tributaria en las microempresas del sector de comercio de la ciudad de Chiclayo*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4602/Tesis%20Maestr%C3%ADa%20-%20DANIEL%20ROBLES%20CAMPOS.pdf?sequence=1>
- Rodríguez, C., & Mauricio, V. (2012). Una revisión de los determinantes de la estructura y el recaudo tributario: el caso latinoamericano tras la crisis de la deuda externa. *Cuadernos de Economía*, 58(2), 77-112.
- Rodríguez, E., & Vargas, W. (2015). Tax control strategies for the tax collection of a municipal body. *Revista Negotium*, 11(31), 3-23.
- Rodríguez, G. (2001). Evasión fiscal. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 285 - 309.
- Rosas, C., & Castro, O. (2016). Programa para incrementar la conciencia tributaria. *Revista de Investigación y Cultura*, 5(2). Recuperado de <http://www.redalyc.org/jatsRepo/5217/521754663014/521754663014.pdf>
- RPP Noticias. (21 de Noviembre del 2018). Sunat detectó evasión tributaria en el sector construcción. *Radio Programas del Perú Noticias*. Recuperado de <https://rpp.pe/economia/economia/sunat-detecto-evasion-tributaria-en-el-sector-construccion-noticia-1164733>
- Ruiz de Castilla, F. (2008). Tax Examination. *Revista Boliviana de Derecho*(5), 187-197. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4275/427539905010.pdf>
- Sandoval, A. (2003). *La evasión fiscal y sus efectos*. México: S.E.
- Santos, N. (2006). Tax implications of the Second, Fourth and Fifth Category Rents in relation to the Third Category Income of the companies. *Revista Contabilidad y Negocios*, 1(1), 16-19. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/2816/281621761004.pdf>
- Sarduy, M. (2017). Analysis Approaches of Tax Evasion. Conceptual Framework . *Revista Cofin Habana*, 367 - 386.

- Seligson, M. (2002). The Impact of Corruption on Regime Legitimacy: A Comparative Study of Four Latin American Countries. *The Journal of Politics*, 65(2), 408-433.
- Solari, E. (2010). Percepción sobre la Evasión Fiscal en la Argentina. *Revista Negotium*, 6(17), 226-243. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/782/78216327008.pdf>
- SUNAT. (12 de Marzo de 2016). *Cultura Tributaria y Aduanera*. Recuperado de SUNAT IAT: <http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/index.html>
- Torgler, B. (2005). Tax Morale and Direct Democracy. *European Journal of Political Economy*, 21, 525-531.
- Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos Aires: Ediciones Depalma.
- Yáñez, J. (2016). Tax evasion: attack on equity. *Revista de Estudios Tributarios*, 171 – 206.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia del estudio

Problema	Objetivos	Variable	Dimensiones	Indicadores	N° de ítems	Opciones de respuesta			Metodología	Población/ muestra	Marco Teórico	Marco conceptual
¿Qué lineamientos estratégicos deben de plantearse para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018?	<p>General: Plantear lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria en las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018.</p> <p>Específicos: Determinar el nivel de evasión tributaria de los ejecutores de obras civiles de la provincia de Huaraz en el año 2018. Determinar las causas que condicionan la evasión tributaria, según la percepción de los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz en el 2018. Diseñar lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria en las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018.</p>	REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Información tributaria	1-4				Enfoque metodológico. Mixta: Cuantitativa Tipo: Aplicada Descriptiva - Propositiva Diseño: No experimental, transeccional descriptivo simple M ---O ---- P M: Muestra de estudio O: Descripción de la variable P: Propuesta de mejora	Conformada por la población censal de: 53 empresas ejecutoras de obras civiles de Huaraz	Marco normativo de evasión tributaria. Código Tributario. Decreto Supremo 133-2013-EF Educación tributaria Cultura tributaria Conciencia tributaria	Evasión tributaria. Es una conducta que se realiza con el fin de evitar total o parcialmente la carga fiscal de las actividades económicas, realizadas por los sujetos pasivos (Ochoa, 2007) Cultura tributaria “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación (Roca, 2008).
				Cultura tributaria	5-8							
				Política tributaria	9-10							
			ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	Conocimientos sobre inversiones públicas	11-16							
				Transparencia del sector público	17-20							
			LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria	21-27							
				Penalidades tributarias	28-30							
			PERCEPCIÓN DE RIESGOS DEL CONTRIBUYENTE	Riesgo de ser detectado y sancionado por la administración tributaria	31-35							
				Eficacia de la administración tributaria	36-40							

Anexo 2. Instrumentos

ESCALA VALORATIVA: EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS EJECUTORAS DE OBRAS CIVILES DE LA CIUDAD DE HUARAZ

Fecha: /02/2018.

Código

Estimados: Gerentes y directivos de las empresas ejecutoras de obras civiles de la ciudad de Huaraz:

El presente instrumento tiene por finalidad recoger sus percepciones sobre las razones que contribuyen a la evasión tributaria; a partir de los resultados obtenidos se procederá a plantear lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria en la provincia de Huaraz.

Para responder a esta encuesta se debe considerar:

- i) Que esta escala valorativa es anónima y confidencial, responda con sinceridad.
- ii) Debe responder a todos los enunciados de acuerdo a su percepción.

Instrucciones: Marque con una “x” la alternativa de cada uno de los enunciados propuestos, de acuerdo a su percepción sobre la evasión tributaria de las ejecutoras de las obras civiles de la provincia de Huaraz en el año 2017.

Completamente en Desacuerdo	En desacuerdo	Medianamente de acuerdo	De acuerdo	Completamente de acuerdo
CD	D	MA	A	CA

Recuerde que no existen respuestas correctas o incorrectas. Se le suplica responder con toda sinceridad.

		CD	D	MA	A	CA
DIMENSIÓN: PERCEPCIÓN DE EVASIÓN TRIBUTARIA <i>Con respecto a la conciencia tributaria, según su percepción, la evasión tributaria existente se debe a:</i>						
1	Como percibe el ocultamiento de ingresos de otras empresas ejecutoras de obras civiles.					
2	Como percibe la sobrevaloración de gastos deducibles de					

	otras empresas ejecutoras de obras civiles.					
DIMENSIÓN: CONCIENCIA TRIBUTARIA						
<i>Con respecto a la conciencia tributaria, según su percepción, la evasión tributaria existente se debe a:</i>						
3	La poca información tributaria brindada por la SUNAT.					
4	Los conocimientos acerca de las condonaciones tributarias.					
5	El desconocimiento acerca de permanentes moratorias.					
6	La limitada asesoría tributaria brindada por la SUNAT.					
7	La idiosincrasia en la que están imbuidas las empresas constructoras.					
8	El conocimiento que grandes empresas evaden impuestos.					
9	La pérdida de valores en la sociedad actual.					
10	La creencia de que el mal contribuyente es el mejor ciudadano.					
11	La falta de iniciativas legislativas de disminuir la carga tributaria					
12	La existencia de una excesiva carga tributaria.					
DIMENSIÓN: ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS						
<i>Con respecto a la administración de recursos públicos, según su percepción, la evasión tributaria existente se debe a:</i>						
13	Discordancia con el manejo presupuestal del gobierno					
14	La mala calidad de los servicios que brinda el Estado,					
15	El descontento de los empresarios por el mal uso de los tributos en las inversiones publicas					
16	El poco conocimiento sobre proyectos de inversión pública					
17	La falta de incentivos por parte del gobierno en compensación al cumplimiento tributario					
18	Las pocas exigencias requeridas para participar en licitaciones públicas					
19	La rendición de cuentas y difusión por parte de las entidades públicas					
20	El desinterés del gobierno en pro de una mayor transparencia en el sector público					
21	El alto grado de corrupción percibido en la administración pública					
22	La aceptación del diezmo en las adjudicaciones públicas.					
DIMENSIÓN: LEGISLACIÓN TRIBUTARIA						
<i>Con respecto a la legislación tributaria, según su percepción, la evasión tributaria existente se debe a:</i>						
23	La creación de nuevos tributos					
24	Los continuos cambios que se dan en la ley tributaria					
25	La débil fiscalización tributaria por parte de la SUNAT					
26	Competencia desleal del sector informal					
27	Los vacíos legales existentes para la evasión tributaria					
28	La poca efectividad de la SUNAT para combatir la contabilidad paralela.					

29	La existencia de un mercado de compra y venta de comprobantes.					
30	Excesiva carga impositiva para los pequeños constructores.					
31	El desconocimiento acerca de las multas y sanciones tributarias.					
32	Los procesos largos y evasivos respecto al pago de impuestos en las grandes empresas del país.					
<i>DIMENSIÓN: PERCEPCIÓN DE RIESGOS DEL CONTRIBUYENTE</i>						
<i>Con respecto a la legislación tributaria, según su percepción, la evasión tributaria existente se debe a:</i>						
33	El control directo de la SUNAT					
34	La complicidad entre empresas para no ser detectados por la SUNAT					
35	La escasa información que brinda el contador de la empresa					
36	El desconocimiento de las infracciones y sanciones administrativas por parte de los empresarios.					
37	El desconocimiento de las obligaciones tributarias					
38	La lucha directa contra el lavado de activos.					
39	El desinterés por parte del Estado en la lucha contra las mafias organizadas de construcción					
40	El conocimiento de empresas de la competencia que no pagan sus tributos					
41	La falta de fiscalización tributaria					
42	El registro de empresas inhabilitadas por el OSCE					

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO

Nombre:	Escala valorativa: evasión tributaria en las empresas ejecutoras de obras civiles de la ciudad de Huaraz.
Autor original:	Aguilar (2010)
Nombre instrumento original	Análisis Jurídico y Doctrinario de la Evasión fiscal
Dimensiones:	Conciencia tributaria, Administración de los recursos públicos, Legislación Tributaria, Percepción de riesgos del contribuyente
N° de ítems	42
Escala de valoración:	Completamente en desacuerdo: 1 En desacuerdo: 2 Medianamente de acuerdo: 3 De acuerdo: 4 Completamente de acuerdo: 5
Ámbito de aplicación:	Administradores y/o gerentes de ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huari
Administración:	Auto reporte individual y colectiva
Duración:	20 minutos (Aproximadamente)
Objetivo:	Evaluar las causales de la evasión tributaria en las empresas ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz.
Validez:	Validez de contenido mediante juicio de expertos (5 jeces/expertso), para lo cual, se utilizó una matriz de validación que evalúa la coherencia entre variable, dimensiones, indicadores, ítems y alternativas de respuesta, así como la redacción, esencialidad y comprensibilidad. Validez de constructo. Mediante el análisis correlaciona dimensiones- Total e inter elementos, resultaron coeficientes de correlación muy altos ($r > 0,80$).
Confiabilidad:	Mediante un muestreo no probabilístico incidental,

	conformada por una muestra de estudio piloto con 20 20 gerentes de ambos sexos, los cuales son administradores y/o gerentes de ejecutoras de obras civiles y mediante el método de consistencia interna, se calculó el coeficiente estadístico de Alfa de Cronbach, resultando un nivel de confiabilidad del instrumento muy alto (Alfa=0,942)		
Elaborado	Mg. MACEDO CHÁVEZ, Santos Richer		
Unidades de información:	Administradores y/o gerentes de ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huari		
Organización:	Percepción tributaria	1-2	
	Conciencia tributaria	3-12	
	Administración de los recursos públicos	13-22	
	Legislación tributaria	23-32	
	Percepción de riesgos del contribuyente	33-42	
Niveles /Valores finales	Muy alta: 168- 210 Alta: 126-167 Mediana: 84-125 Baja: 42-83		

Anexo 3. Matrices de validación de juicio de expertos

MATRIZ DE VALIDACIÓN

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ALTERNATIVAS DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN						OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	
				Completamente en desacuerdo	En desacuerdo	Medianamente de acuerdo	De acuerdo	Completamente de acuerdo	I. REDACCIÓN		II. COMPRESIBILIDAD		III. ESENCIALIDAD			
									SI	NO	SI	NO	SI	NO		
EVASIÓN TRIBUTARIA	PERCEPCIÓN DE EVASIÓN	Nivel de evasión tributaria	1	Como percibe el ocultamiento de ingresos de otras empresas ejecutoras de obras civiles.						X		X		X		
			2	Como percibe la sobrevaloración de gastos deducibles de otras empresas ejecutoras de obras civiles.						X		X		X		
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Información tributaria	3	La poca información tributaria brindada por la SUNAT.						X		X		X		
			4	Los conocimientos acerca de las condonaciones tributarias.						X		X		X		
			5	El desconocimiento acerca de permanentes moratorias.						X		X		X		
			6	La limitada asesoría tributaria brindada por la SUNAT.						X		X		X		
		Cultura tributaria	7	La idiosincrasia en la que están imbuidas las empresas constructoras.						X		X		X		
			8	El conocimiento que grandes empresas evaden impuestos.						X		X		X		
			9	La pérdida de valores en la sociedad actual.						X		X		X		
			10	La creencia de que el mal contribuyente es el mejor ciudadano.						X		X		X		
			11	La falta de iniciativas legislativas de disminuir la carga tributaria						X		X		X		
			12	La existencia de una excesiva carga tributaria.						X		X		X		
	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	Conocimientos sobre inversiones públicas	13	Discordancia con el manejo presupuestal del gobierno						X		X		X		
			14	La mala calidad de los servicios que brinda el Estado,						X		X		X		
			15	El descontento de los empresarios por el mal uso de los tributos en las inversiones publicas						X		X		X		
			16	El poco conocimiento sobre proyectos de inversión pública						X		X		X		

	Transparencia del sector público	17	La falta de incentivos por parte del gobierno en compensación al cumplimiento tributario							X		X		X				
		18	Las pocas exigencias requeridas para participar en licitaciones públicas							X		X		X				
		19	La rendición de cuentas y difusión por parte de las entidades públicas							X		X		X				
		20	El desinterés del gobierno en pro de una mayor transparencia en el sector público							X		X		X				
		21	El alto grado de corrupción percibido en la administración pública							X		X		X				
		22	La aceptación del diezmo en las adjudicaciones públicas.							X		X		X				
	LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	Legislación tributaria compleja y limitada.	23	La creación de nuevos tributos							X		X		X			
			24	Los continuos cambios que se dan en la ley tributaria							X		X		X			
			25	La débil fiscalización tributaria por parte de la SUNAT							X		X		X			
			26	Competencia desleal del sector informal							X		X		X			
			27	Los vacíos legales existentes para la evasión tributaria							X		X		X			
			28	La poca efectividad de la SUNAT para combatir la contabilidad paralela.							X		X		X			
			29	La existencia de un mercado de compra y venta de comprobantes.							X		X		X			
		Penalidades tributarias	30	Excesiva carga impositiva para los pequeños constructores.								X		X		X		
			31	El desconocimiento acerca de las multas y sanciones tributarias.								X		X		X		
			32	Los procesos largos y evasivos respecto al pago de impuestos en las grandes empresas del país.									X		X		X	
	PERCEPCIÓN DE RIESGOS DEL CONTRIBUYENTE	Riesgo de ser detectado y sancionado por la Administración Tributaria	33	El control directo de la SUNAT							X		X		X			
			34	La complicidad entre empresas para no ser detectados por la SUNAT							X		X		X			
			35	La escasa información que brinda el contador de la empresa							X		X		X			
			36	El desconocimiento de las infracciones y sanciones administrativas por parte de los empresarios.							X		X		X			
			37	El desconocimiento de las obligaciones tributarias							X		X		X			
		Eficacia de la Administración tributaria	38	La lucha directa contra el lavado de activos.								X		X		X		
39			El desinterés por parte del Estado en la lucha contra las mafias organizadas de construcción								X		X		X			
40			El conocimiento de empresas de la competencia que no pagan sus tributos									X		X		X		
41			La falta de fiscalización tributaria									X		X		X		
42			El registro de empresas inhabilitadas por el OSCE									X		X		X		


Dr. Luis E. Natividad Cerna
 C.E.A. N° 003

MATRIZ DE VALIDACIÓN

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ALTERNATIVAS DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE COHERENCIA								OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
				Completamente en desacuerdo	En desacuerdo	Medianamente de acuerdo	De acuerdo	Completamente de acuerdo	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y dimensión		Relación entre el ítem y la opción de respuesta									
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO								
EVASIÓN TRIBUTARIA	PERCEPCIÓN DE	Nivel de evasión tributaria	1	Como percibe el ocultamiento de ingresos de otras empresas ejecutoras de obras civiles.						X		X		X										
			2	Como percibe la sobrevaloración de gastos deducibles de otras empresas ejecutoras de obras civiles.								X		X										
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Información tributaria	3	La poca información tributaria brindada por la SUNAT.						X		X		X		X								
			4	Los conocimientos acerca de las condonaciones tributarias.										X		X								
			5	El desconocimiento acerca de permanentes moratorias.										X		X								
			6	La limitada asesoría tributaria brindada por la SUNAT.										X		X								
		Cultura tributaria	7	La idiosincrasia en la que están imbuidas las empresas constructoras.								X		X		X		X						
			8	El conocimiento que grandes empresas evaden impuestos.								X				X		X						
			9	La pérdida de valores en la sociedad actual.								X				X		X						
			10	La creencia de que el mal contribuyente es el mejor ciudadano.								X				X		X						
		Política tributaria	11	La falta de iniciativas legislativas de disminuir la carga tributaria								X		X		X		X						
			12	La existencia de una excesiva carga tributaria.								X				X		X						
		ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	Conocimientos sobre inversiones públicas	13	Discordancia con el manejo presupuestal del gobierno								X		X		X		X					
				14	La mala calidad de los servicios que brinda el Estado,												X		X					
	15			El descontento de los empresarios por el mal uso de los tributos en las inversiones publicas						X		X												
	16			El poco conocimiento sobre proyectos de inversión pública						X		X												
	17			La falta de incentivos por parte del gobierno en compensación al cumplimiento tributario						X		X												
	18			Las pocas exigencias requeridas para participar en licitaciones públicas						X		X												
	19			La rendición de cuentas y difusión por parte de las entidades públicas						X		X							X		X			

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: ESCALA VALORATIVA: EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS EJECUTORAS DE OBRAS CIVILES DE LA CIUDAD DE HUARAZ.

Objetivo: Evaluar los lineamientos estratégicos respecto a la reducción de la evasión tributaria de las empresas ejecutoras de obras civiles de Huaraz, 2017.

Dirigido a: Los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles de Huaraz.

Valoración del instrumento:

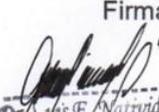
Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
			X	

Apellido y nombres del evaluador:

Natividad Cerna Luis Enrique

Grado académico del evaluador:

Doctor

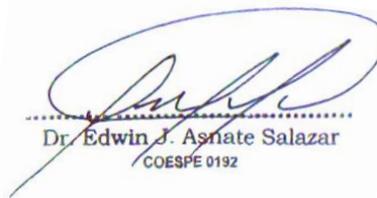
Firma

Dr. Luis E. Natividad Cerna
C.E.A N° 003

Luis Enrique Natividad Cerna
DNI N° 31377424

MATRIZ DE VALIDACIÓN

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ALTERNATIVAS DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN						OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	
				Completamente en desacuerdo	En desacuerdo	Medianamente de acuerdo	De acuerdo	Completamente de acuerdo	I. REDACCIÓN		II. COMPRESIBILIDAD		III. ESENCIALIDAD			
									SI	NO	SI	NO	SI	NO		
EVASIÓN TRIBUTARIA	PERCEPCIÓN DE EVASIÓN	Nivel de evasión tributaria	1	Como percibe el ocultamiento de ingresos de otras empresas ejecutoras de obras civiles.						X		X		X		
			2	Como percibe la sobrevaloración de gastos deducibles de otras empresas ejecutoras de obras civiles.						X		X		X		
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Información tributaria	3	La poca información tributaria brindada por la SUNAT.						X		X		X		
			4	Los conocimientos acerca de las condonaciones tributarias.						X		X		X		
			5	El desconocimiento acerca de permanentes moratorias.						X		X		X		
			6	La limitada asesoría tributaria brindada por la SUNAT.						X		X		X		
			7	La idiosincrasia en la que están imbuidas las empresas constructoras.						X		X		X		
			8	El conocimiento que grandes empresas evaden impuestos.						X		X		X		
		Cultura tributaria	9	La pérdida de valores en la sociedad actual.						X		X		X		
			10	La creencia de que el mal contribuyente es el mejor ciudadano.						X		X		X		
			11	La falta de iniciativas legislativas de disminuir la carga tributaria						X		X		X		
			12	La existencia de una excesiva carga tributaria.						X		X		X		
			13	Discordancia con el manejo presupuestal del gobierno						X		X		X		
			14	La mala calidad de los servicios que brinda el Estado,						X		X		X		
	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	Conocimientos sobre inversiones públicas	15	El descontento de los empresarios por el mal uso de los tributos en las inversiones publicas						X		X		X		
			16	El poco conocimiento sobre proyectos de inversión pública						X		X		X		
			17	La falta de incentivos por parte del gobierno en compensación al cumplimiento tributario						X		X		X		
			18	Las pocas exigencias requeridas para participar en licitaciones públicas						X		X		X		
			19	La rendición de cuentas y difusión por parte de las entidades públicas						X		X		X		

LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	Transparencia del sector público	20	El desinterés del gobierno en pro de una mayor transparencia en el sector público						X		X		X			
		21	El alto grado de corrupción percibido en la administración pública						X		X		X			
		22	La aceptación del diezmo en las adjudicaciones públicas.						X		X		X			
	Legislación tributaria compleja y limitada.	23	La creación de nuevos tributos							X		X		X		
		24	Los continuos cambios que se dan en la ley tributaria							X		X		X		
		25	La débil fiscalización tributaria por parte de la SUNAT							X		X		X		
		26	Competencia desleal del sector informal							X		X		X		
		27	Los vacíos legales existentes para la evasión tributaria							X		X		X		
		28	La poca efectividad de la SUNAT para combatir la contabilidad paralela.							X		X		X		
		29	La existencia de un mercado de compra y venta de comprobantes.							X		X		X		
Penalidades tributarias	30	Excesiva carga impositiva para los pequeños constructores.							X		X		X			
	31	El desconocimiento acerca de las multas y sanciones tributarias.							X		X		X			
	32	Los procesos largos y evasivos respecto al pago de impuestos en las grandes empresas del país.							X		X		X			
PERCEPCIÓN DE RIESGOS DEL CONTRIBUYENTE	Riesgo de ser detectado y sancionado por la Administración Tributaria	33	El control directo de la SUNAT						X		X		X			
		34	La complicidad entre empresas para no ser detectados por la SUNAT						X		X		X			
		35	La escasa información que brinda el contador de la empresa							X		X		X		
		36	El desconocimiento de las infracciones y sanciones administrativas por parte de los empresarios.							X		X		X		
		37	El desconocimiento de las obligaciones tributarias							X		X		X		
	Eficacia de la Administración tributaria	38	La lucha directa contra el lavado de activos.							X		X		X		
		39	El desinterés por parte del Estado en la lucha contra las mafias organizadas de construcción							X		X		X		
		40	El conocimiento de empresas de la competencia que no pagan sus tributos							X		X		X		
		41	La falta de fiscalización tributaria							X		X		X		
		42	El registro de empresas inhabilitadas por el OSCE							X		X		X		


 Dr. Edwin J. Asnate Salazar
 COESPÉ 0192

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: ESCALA VALORATIVA: EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS EJECUTORAS DE OBRAS CIVILES DE LA CIUDAD DE HUARAZ.

Objetivo: Evaluar los lineamientos estratégicos respecto a la reducción de la evasión tributaria de las empresas ejecutoras de obras civiles de Huaraz, 2017.

Dirigido a: Los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles de Huaraz.

Valoración del instrumento:

Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
			X	

Apellido y nombres del evaluador:

Asnate Salazar Edwin J.

Grado académico del evaluador:

Doctor

Firma

.....
Dr. Edwin J. Asnate Salazar
COESP 0192

Edwin J. Asnate Salazar
DNI N° 80194557

MATRIZ DE VALIDACIÓN

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ALTERNATIVAS DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN						OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	
				Completamente en desacuerdo	En desacuerdo	Medianamente de acuerdo	De acuerdo	Completamente de acuerdo	I. REDACCIÓN		II. COMPRESIBILIDAD		III. ESENCIALIDAD			
									SI	NO	SI	NO	SI	NO		
EVASIÓN TRIBUTARIA	PERCEPCIÓN DE EVASIÓN	Nivel de evasión tributaria	1	Como percibe el ocultamiento de ingresos de otras empresas ejecutoras de obras civiles.						X		X		X		
			2	Como percibe la sobrevaloración de gastos deducibles de otras empresas ejecutoras de obras civiles.						X		X		X		
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Información tributaria	3	La poca información tributaria brindada por la SUNAT.						X		X		X		
			4	Los conocimientos acerca de las condonaciones tributarias.						X		X		X		
			5	El desconocimiento acerca de permanentes moratorias.						X		X		X		
			6	La limitada asesoría tributaria brindada por la SUNAT.						X		X		X		
			7	La idiosincrasia en la que están imbuidas las empresas constructoras.						X		X		X		
			8	El conocimiento que grandes empresas evaden impuestos.						X		X		X		
		Cultura tributaria	9	La pérdida de valores en la sociedad actual.						X		X		X		
			10	La creencia de que el mal contribuyente es el mejor ciudadano.						X		X		X		
			11	La falta de iniciativas legislativas de disminuir la carga tributaria						X		X		X		
			12	La existencia de una excesiva carga tributaria.						X		X		X		
			13	Discordancia con el manejo presupuestal del gobierno						X		X		X		
			14	La mala calidad de los servicios que brinda el Estado,						X		X		X		
	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	Conocimientos sobre inversiones públicas	15	El descontento de los empresarios por el mal uso de los tributos en las inversiones publicas						X		X		X		
			16	El poco conocimiento sobre proyectos de inversión pública						X		X		X		
			17	La falta de incentivos por parte del gobierno en compensación al cumplimiento tributario						X		X		X		
			18	Las pocas exigencias requeridas para participar en licitaciones públicas						X		X		X		
			19	La rendición de cuentas y difusión por parte de las entidades públicas						X		X		X		

LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	Transparencia del sector público	20	El desinterés del gobierno en pro de una mayor transparencia en el sector público						X		X		X			
		21	El alto grado de corrupción percibido en la administración pública						X		X		X			
		22	La aceptación del diezmo en las adjudicaciones públicas.						X		X		X			
	Legislación tributaria compleja y limitada.	23	La creación de nuevos tributos							X		X		X		
		24	Los continuos cambios que se dan en la ley tributaria							X		X		X		
		25	La débil fiscalización tributaria por parte de la SUNAT							X		X		X		
		26	Competencia desleal del sector informal							X		X		X		
		27	Los vacíos legales existentes para la evasión tributaria							X		X		X		
		28	La poca efectividad de la SUNAT para combatir la contabilidad paralela.							X		X		X		
		29	La existencia de un mercado de compra y venta de comprobantes.							X		X		X		
Penalidades tributarias	30	Excesiva carga impositiva para los pequeños constructores.							X		X		X			
	31	El desconocimiento acerca de las multas y sanciones tributarias.							X		X		X			
	32	Los procesos largos y evasivos respecto al pago de impuestos en las grandes empresas del país.							X		X		X			
PERCEPCIÓN DE RIESGOS DEL CONTRIBUYENTE	Riesgo de ser detectado y sancionado por la Administración Tributaria	33	El control directo de la SUNAT						X		X		X			
		34	La complicidad entre empresas para no ser detectados por la SUNAT						X		X		X			
		35	La escasa información que brinda el contador de la empresa							X		X		X		
		36	El desconocimiento de las infracciones y sanciones administrativas por parte de los empresarios.							X		X		X		
		37	El desconocimiento de las obligaciones tributarias							X		X		X		
	Eficacia de la Administración tributaria	38	La lucha directa contra el lavado de activos.							X		X		X		
		39	El desinterés por parte del Estado en la lucha contra las mafias organizadas de construcción							X		X		X		
		40	El conocimiento de empresas de la competencia que no pagan sus tributos							X		X		X		
		41	La falta de fiscalización tributaria							X		X		X		
		42	El registro de empresas inhabilitadas por el OSCE							X		X		X		


 Dr. CPC. Javier Pedro Hidalgo Mejía
 DNI 32387892

MATRIZ DE VALIDACIÓN

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ALTERNATIVAS DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE COHERENCIA								OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES				
				Completamente en desacuerdo	En desacuerdo	Medianamente de acuerdo	De acuerdo	Completamente de acuerdo	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y dimensión		Relación entre el ítem y la opción de respuesta					
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI		NO			
EVASIÓN TRIBUTARIA	PERCEPCIÓN DE	Nivel de evasión tributaria	1	Como percibe el ocultamiento de ingresos de otras empresas ejecutoras de obras civiles.						X		X		X						
			2	Como percibe la sobrevaloración de gastos deducibles de otras empresas ejecutoras de obras civiles.								X		X						
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Información tributaria	3	La poca información tributaria brindada por la SUNAT.						X		X		X	X					
			4	Los conocimientos acerca de las condonaciones tributarias.										X	X					
			5	El desconocimiento acerca de permanentes moratorias.										X	X					
		6	La limitada asesoría tributaria brindada por la SUNAT.						X			X								
		Cultura tributaria	7	La idiosincrasia en la que están imbuidas las empresas constructoras.								X			X		X	X		
			8	El conocimiento que grandes empresas evaden impuestos.													X	X		
	9		La pérdida de valores en la sociedad actual.						X	X										
	Política tributaria	10	La creencia de que el mal contribuyente es el mejor ciudadano.						X		X		X	X						
		11	La falta de iniciativas legislativas de disminuir la carga tributaria										X	X						
		12	La existencia de una excesiva carga tributaria.										X	X						
	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	Conocimientos sobre inversiones públicas	13	Discordancia con el manejo presupuestal del gobierno						X			X		X	X				
			14	La mala calidad de los servicios que brinda el Estado,											X	X				
			15	El descontento de los empresarios por el mal uso de los tributos en las inversiones públicas											X	X				
			16	El poco conocimiento sobre proyectos de inversión pública								X			X					
			17	La falta de incentivos por parte del gobierno en compensación al cumplimiento tributario								X			X					
			18	Las pocas exigencias requeridas para participar en licitaciones públicas								X			X					
		Transparencia del sector público	19	La rendición de cuentas y difusión por parte de las entidades públicas								X			X		X	X		
			20	El desinterés del gobierno en pro de una mayor transparencia en el sector público													X	X		
			21	El alto grado de corrupción percibido en la administración pública													X	X		

LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	Legislación tributaria compleja y limitada.	22	La aceptación del diezmo en las adjudicaciones públicas.											X		X				
		23	La creación de nuevos tributos												X		X			
		24	Los continuos cambios que se dan en la ley tributaria												X		X			
		25	La débil fiscalización tributaria por parte de la SUNAT												X		X			
		26	Competencia desleal del sector informal												X		X			
		27	Los vacíos legales existentes para la evasión tributaria												X		X			
		28	La poca efectividad de la SUNAT para combatir la contabilidad paralela.												X		X			
		29	La existencia de un mercado de compra y venta de comprobantes.												X		X			
		Penalidades tributarias	30	Excesiva carga impositiva para los pequeños constructores.												X		X		
	31		El desconocimiento acerca de las multas y sanciones tributarias.												X		X			
	32		Los procesos largos y evasivos respecto al pago de impuestos en las grandes empresas del país.												X		X			
	PERCEPCIÓN DE RIESGOS DEL CONTRIBUYENTE	Riesgo de ser detectado y sancionado por la Administración Tributaria	33	El control directo de la SUNAT											X		X			
			34	La complicidad entre empresas para no ser detectados por la SUNAT												X		X		
			35	La escasa información que brinda el contador de la empresa												X		X		
			36	El desconocimiento de las infracciones y sanciones administrativas por parte de los empresarios.												X		X		
			37	El desconocimiento de las obligaciones tributarias												X		X		
		Eficacia de la Administración tributaria	38	La lucha directa contra el lavado de activos.												X		X		
			39	El desinterés por parte del Estado en la lucha contra las mafias organizadas de construcción												X		X		
			40	El conocimiento de empresas de la competencia que no pagan sus tributos												X		X		
			41	La falta de fiscalización tributaria												X		X		
			42	El registro de empresas inhabilitadas por el OSCE												X		X		


 Dr. CPC. Javier Pedro Hidalgo Mejía
 DNI 32387892

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: ESCALA VALORATIVA: EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS EJECUTORAS DE OBRAS CIVILES DE LA CIUDAD DE HUARAZ.

Objetivo: Evaluar los lineamientos estratégicos respecto a la reducción de la evasión tributaria de las empresas ejecutoras de obras civiles de Huaraz, 2017.

Dirigido a: Los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles de Huaraz.

Valoración del instrumento:

Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
				X

Apellido y nombres del evaluador:

Hidalgo Mejía Javier Pedro.

Grado académico del evaluador:

Doctor

Firma



Dr. CPC Javier Pedro Hidalgo Mejía
DNI 32387892

Javier Pedro Hidalgo Mejía
DNI N° 32387892

MATRIZ DE VALIDACIÓN

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ALTERNATIVAS DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN						OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES			
				Completamente en desacuerdo	En desacuerdo	Medianamente de acuerdo	De acuerdo	Completamente de acuerdo	I. REDACCIÓN		II. COMPRESIBILIDAD		III. ESENCIALIDAD					
									SI	NO	SI	NO	SI	NO				
EVASIÓN TRIBUTARIA	PERCEPCIÓN DE EVASIÓN	Nivel de evasión tributaria	1	Como percibe el ocultamiento de ingresos de otras empresas ejecutoras de obras civiles.						X		X		X				
			2	Como percibe la sobrevaloración de gastos deducibles de otras empresas ejecutoras de obras civiles.						X		X		X				
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Información tributaria	3	La poca información tributaria brindada por la SUNAT.						X		X		X				
			4	Los conocimientos acerca de las condonaciones tributarias.						X		X		X				
			5	El desconocimiento acerca de permanentes moratorias.						X		X		X				
			6	La limitada asesoría tributaria brindada por la SUNAT.						X		X		X				
			7	La idiosincrasia en la que están imbuidas las empresas constructoras.						X		X		X				
			8	El conocimiento que grandes empresas evaden impuestos.						X		X		X				
		Cultura tributaria	9	La pérdida de valores en la sociedad actual.						X		X		X				
			10	La creencia de que el mal contribuyente es el mejor ciudadano.						X		X		X				
			Política tributaria	11	La falta de iniciativas legislativas de disminuir la carga tributaria						X		X		X			
				12	La existencia de una excesiva carga tributaria.						X		X		X			
			ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	Conocimientos sobre inversiones públicas	13	Discordancia con el manejo presupuestal del gobierno						X		X		X		
					14	La mala calidad de los servicios que brinda el Estado,						X		X		X		
	15	El descontento de los empresarios por el mal uso de los tributos en las inversiones publicas								X		X		X				
	16	El poco conocimiento sobre proyectos de inversión pública								X		X		X				
	17	La falta de incentivos por parte del gobierno en compensación al cumplimiento tributario								X		X		X				
	18	Las pocas exigencias requeridas para participar en licitaciones públicas								X		X		X				
	19	La rendición de cuentas y difusión por parte de las entidades públicas								X		X		X				

LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	Transparencia del sector público	20	El desinterés del gobierno en pro de una mayor transparencia en el sector público						X		X		X			
		21	El alto grado de corrupción percibido en la administración pública						X		X		X			
		22	La aceptación del diezmo en las adjudicaciones públicas.						X		X		X			
	Legislación tributaria compleja y limitada.	Penalidades tributarias	23	La creación de nuevos tributos						X		X		X		
			24	Los continuos cambios que se dan en la ley tributaria						X		X		X		
			25	La débil fiscalización tributaria por parte de la SUNAT						X		X		X		
			26	Competencia desleal del sector informal						X		X		X		
			27	Los vacíos legales existentes para la evasión tributaria						X		X		X		
			28	La poca efectividad de la SUNAT para combatir la contabilidad paralela.						X		X		X		
			29	La existencia de un mercado de compra y venta de comprobantes.						X		X		X		
	PERCEPCIÓN DE RIESGOS DEL CONTRIBUYENTE	Riesgo de ser detectado y sancionado por la Administración Tributaria	30	Excesiva carga impositiva para los pequeños constructores.						X		X		X		
			31	El desconocimiento acerca de las multas y sanciones tributarias.						X		X		X		
32			Los procesos largos y evasivos respecto al pago de impuestos en las grandes empresas del país.						X		X		X			
33			El control directo de la SUNAT						X		X		X			
34			La complicidad entre empresas para no ser detectados por la SUNAT						X		X		X			
Eficacia de la Administración tributaria		35	La escasa información que brinda el contador de la empresa							X		X		X		
		36	El desconocimiento de las infracciones y sanciones administrativas por parte de los empresarios.							X		X		X		
		37	El desconocimiento de las obligaciones tributarias							X		X		X		
		38	La lucha directa contra el lavado de activos.							X		X		X		
		39	El desinterés por parte del Estado en la lucha contra las mafias organizadas de construcción							X		X		X		
		40	El conocimiento de empresas de la competencia que no pagan sus tributos						X		X		X			
		41	La falta de fiscalización tributaria						X		X		X			
		42	El registro de empresas inhabilitadas por el OSCE						X		X		X			


Rimmel Alex Muñoz Gómez
 Comunicador Social
 Mg. en Gestión Pública

MATRIZ DE VALIDACIÓN

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ALTERNATIVAS DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE COHERENCIA								OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES						
				Completamente en desacuerdo	En desacuerdo	Medianamente de acuerdo	De acuerdo	Completamente de acuerdo	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y dimensión		Relación entre el ítem y la opción de respuesta							
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI		NO					
EVASIÓN TRIBUTARIA	PERCEPCIÓN DE	Nivel de evasión tributaria	1	Como percibe el ocultamiento de ingresos de otras empresas ejecutoras de obras civiles.						X		X		X								
			2	Como percibe la sobrevaloración de gastos deducibles de otras empresas ejecutoras de obras civiles.								X		X								
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Información tributaria	3	La poca información tributaria brindada por la SUNAT.						X		X		X		X						
			4	Los conocimientos acerca de las condonaciones tributarias.										X		X						
			5	El desconocimiento acerca de permanentes moratorias.										X		X						
			6	La limitada asesoría tributaria brindada por la SUNAT.										X		X						
			7	La idiosincrasia en la que están imbuidas las empresas constructoras.										X		X						
			8	El conocimiento que grandes empresas evaden impuestos.										X		X						
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Cultura tributaria	9	La pérdida de valores en la sociedad actual.						X		X		X		X						
			10	La creencia de que el mal contribuyente es el mejor ciudadano.										X		X						
			11	La falta de iniciativas legislativas de disminuir la carga tributaria										X		X						
			12	La existencia de una excesiva carga tributaria.										X		X						
	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	Conocimientos sobre inversiones públicas	13	Discordancia con el manejo presupuestal del gobierno						X		X		X		X						
			14	La mala calidad de los servicios que brinda el Estado,										X		X						
			15	El descontento de los empresarios por el mal uso de los tributos en las inversiones publicas										X		X						
			16	El poco conocimiento sobre proyectos de inversión pública										X		X						
			17	La falta de incentivos por parte del gobierno en compensación al cumplimiento tributario										X		X						
			18	Las pocas exigencias requeridas para participar en licitaciones públicas										X		X						
		Transparencia del sector público	19	La rendición de cuentas y difusión por parte de las entidades públicas										X		X		X		X		
			20	El desinterés del gobierno en pro de una mayor transparencia en el sector público														X		X		
			21	El alto grado de corrupción percibido en la administración pública														X		X		

LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	Legislación tributaria compleja y limitada.	22	La aceptación del diezmo en las adjudicaciones públicas.											X		X			
		23	La creación de nuevos tributos												X		X		
		24	Los continuos cambios que se dan en la ley tributaria												X		X		
		25	La débil fiscalización tributaria por parte de la SUNAT												X		X		
		26	Competencia desleal del sector informal												X		X		
		27	Los vacíos legales existentes para la evasión tributaria												X		X		
		28	La poca efectividad de la SUNAT para combatir la contabilidad paralela.												X		X		
		29	La existencia de un mercado de compra y venta de comprobantes.												X		X		
		30	Excesiva carga impositiva para los pequeños constructores.												X		X		
	Penalidades tributarias	31	El desconocimiento acerca de las multas y sanciones tributarias.												X		X		
		32	Los procesos largos y evasivos respecto al pago de impuestos en las grandes empresas del país.												X		X		
		33	El control directo de la SUNAT												X		X		
PERCEPCIÓN DE RIESGOS DEL CONTRIBUYENTE	Riesgo de ser detectado y sancionado por la Administración Tributaria	34	La complicidad entre empresas para no ser detectados por la SUNAT											X		X			
		35	La escasa información que brinda el contador de la empresa												X		X		
		36	El desconocimiento de las infracciones y sanciones administrativas por parte de los empresarios.												X		X		
		37	El desconocimiento de las obligaciones tributarias												X		X		
		38	La lucha directa contra el lavado de activos.												X		X		
	Eficacia de la Administración tributaria	39	El desinterés por parte del Estado en la lucha contra las mafias organizadas de construcción												X		X		
		40	El conocimiento de empresas de la competencia que no pagan sus tributos												X		X		
		41	La falta de fiscalización tributaria												X		X		
		42	El registro de empresas inhabilitadas por el OSCE												X		X		
															X		X		


Rimmel Alex Muñoz Gómez
 Comunicador Social
 Mg. en Gestión Pública

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: ESCALA VALORATIVA: EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS EJECUTORAS DE OBRAS CIVILES DE LA CIUDAD DE HUARAZ.

Objetivo: Evaluar los lineamientos estratégicos respecto a la reducción de la evasión tributaria de las empresas ejecutoras de obras civiles de Huaraz, 2017.

Dirigido a: Los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles de Huaraz.

Valoración del instrumento:

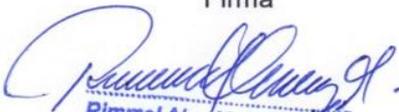
Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
			X	

Apellido y nombres del evaluador:

Muñoz Gómez Rimmel alex

Grado académico del evaluador:

Doctor

Firma

Rimmel Alex Muñoz Gómez
Comunicador Social
Mg. en Gestión Pública
Rimmel Alex Muñoz Gómez
DNI N° 18180132

Anexo 4. Confiabilidad de los instrumentos

La confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales (Hernández-Sampieri et al., 2013). Así mismo, Nunnally y Bernstein (1995) describen a la confiabilidad cómo la libertad de error aleatorio, es decir cuan repetibles son las observaciones cuando diferentes personas hacen las mismas mediciones, con instrumentos alternativos que intentan medir lo mismo y cuando hay variación incidental de las condiciones de medición. Según estas definiciones, la medición es confiable cuando la cantidad de error aleatorio es mínima. El índice de confiabilidad queda así definido como la correlación entre una serie de puntajes observados en una prueba y los correspondientes puntajes verdaderos.

El método de consistencia interna basado en el alfa de Cronbach permite estimar la fiabilidad de un instrumento de medida a través de un conjunto de ítems que se espera que midan el mismo constructo o dimensión teórica. La validez de un instrumento se refiere al grado en que el instrumento mide aquello que pretende medir.

Se obtuvo un Alfa de Cronbach que indica una confiabilidad significativa muy alta de 0,982, que supera el mínimo establecido de 0,70, lo cual denota un nivel excelente de precisión para la información suministrada por los participantes.

Base de datos de la confiabilidad

REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA																																												
DIM	Percepción de evasión tributaria		CONCIENCIA TRIBUTARIA									ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS								LEGISLACIÓN TRIBUTARIA								PERCEPCIÓN DE RIESGOS DEL CONTRIBUYENTE																
Indic	Nivel de evasión		Información tributaria				Cultura tributaria					Política tributaria		Conocimientos sobre inversiones públicas						Transparencia del sector público				Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria								Penalidades tributarias			Riesgo de ser detectado y sancionado por la					Eficacia de la administración tributaria				
Item	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42		
1	3	3	3	3	4	5	3	4	4	4	3	4	4	5	5	4	4	5	4	2	4	3	4	3	3	5	4	4	3	5	4	3	4	5	4	4	3	3	4	4	4	5		
2	4	3	5	4	3	5	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	4	3	4	4	3	2	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4		
3	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	5	4	5	4	3	4	4	3	3	4	4	3	4	3	5	4	4	5	3	5	4	3	4	5	4	4	4	5	3	3	4		
4	3	3	3	4	3	3	3	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	3	4	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	4	3	2	3	2	2	2	3	2		
5	2	3	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	4	3	3	3	2	4	2	3	4	3	2	3	3	3	3	3		
6	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	3	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	3	2	1	3	2	2	3	2	1	2	2	1	2	2	2		
7	1	1	1	3	1	2	2	2	2	1	2	3	2	2	2	1	1	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	3	2	1	2	2	2	1	1	2	2		
8	2	2	2	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	4	3	3	4	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	1	2	2	3	3	3	2	4	2		
9	4	2	4	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	4	3	4	3	3	2	2	2	3	3	3	3	4	3	4	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	4	3		
10	3	3	3	3	2	4	3	2	2	3	4	3	1	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3		
11	2	3	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	3	3	2	2	3	2	3	3	3	4	2	2	2	2	2	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	2	3	3	3	3		
12	3	3	3	1	3	2	3	3	4	4	3	2	2	2	2	3	2	1	2	1	2	4	2	4	2	2	2	3	3	3	3	2	2	1	1	3	3	4	2	4	2			
13	1	2	1	2	2	1	3	1	2	2	2	2	3	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	3	2	2	1	2	3	1	2	3	1	1	2	2	3	1		
14	3	2	3	3	2	2	2	2	3	4	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	4	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3		
15	2	2	2	1	3	1	2	2	2	1	2	3	1	2	1	2	3	3	3	1	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	4	4		
16	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2	4	3	4	4	3	4	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	2	3	3	1	2	4	2	3	3	2	2	4	3		
17	2	4	2	3	3	1	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	2	2	2	2	4	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	2	2	3	2	3	2	3	3	2	3		
18	3	3	3	3	4	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	3	3	3	2	1	2	2	3	4	4	3	2	3	3	3	3	2	2	3	2	3	4	2	3	3	3			
19	3	3	3	3	4	5	4	4	3	3	4	4	4	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	5	5	3	3	4	3	4	3	4	3	5	3		
20	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	3	2	2	2	3	4	3	3	2	2	3	3	3	2	3	2	2		

Anexo 5. Constancia de autorización para la realización del estudio



CONSTANCIA DE APLICACIÓN DEL ESTUDIO

EL QUE SUSCRIBE, GERENTE DE CORPORACION PERU CON ETNOPA E.I.R.L.

HACE CONSTAR:

Que, el Mg. MACEDO CHAVEZ, Santos Richer, estudiante del Programa de Doctorado. Mención: Gestión pública y Gobernabilidad, de la Escuela de Postgrado de la Universidad "César Vallejo". Filial: Huaraz, ha aplicado una muestra de estudio piloto, el instrumento de recolección de datos titulado: "Reducción de la evaluación tributaria", con la finalidad de determinar su coeficiente de confiabilidad.

Dicho instrumento, corresponde a la tesis titulada: "Lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018"

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Huaraz, febrero del 2018



FERNANDEZ APONTE BOY MAYCOL
DNI N° 47892981
GERENTE

Anexo 6. Base de datos del estudio

Matriz de puntuaciones y niveles de las causas que condicionan la evasión tributaria, según la percepción de los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz en el 2018.

REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA														
Indic	CARACTERIZACIÓN		DIMENSIONES										TOTAL	
	TIPO DE EMPRESA	RÉGIMEN	PERCEPCIÓN TRIBUTARIA		CONCIENCIA TRIBUTARIA		ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		LEGISLACIÓN TRIBUTARIA		PERCEPCIÓN DE RIESGOS DEL CONTRIBUYENTE			
			Total	Nivel	Total	Nivel	Total	Nivel	Total	Nivel	Total	Nivel	Total	Nivel
	1	3	3	5	M	26	M	29	M	26	M	24	M	107
2	2	2	4	M	19	B	18	B	19	B	27	M	85	M
3	1	1	4	M	19	B	20	M	19	B	19	B	79	B
4	2	2	5	M	24	M	23	M	21	M	28	M	98	M
5	2	2	3	B	18	B	22	M	19	B	28	M	88	M
6	2	2	4	M	18	B	19	B	18	B	17	B	74	B
7	1	1	6	M	37	A	40	A	38	A	40	A	157	A
8	3	3	7	A	38	A	36	A	34	A	38	A	149	A
9	2	2	6	M	30	M	28	M	27	M	28	M	115	M
10	2	2	5	M	29	M	29	M	26	M	27	M	113	M
11	2	2	8	A	38	A	38	A	37	A	38	A	154	A
12	3	3	8	A	36	A	35	A	36	A	38	A	148	A
13	1	1	6	M	28	M	23	M	31	A	28	M	112	M
14	2	2	5	M	27	M	20	M	30	M	21	M	100	M
15	2	2	7	A	39	A	38	A	40	A	39	A	159	A
16	2	2	6	M	28	M	25	M	28	M	26	M	109	M
17	2	2	5	M	18	B	26	M	31	A	29	M	106	M
18	1	1	3	B	18	B	17	B	19	B	19	B	74	B
19	2	2	2	B	19	B	19	B	19	B	18	B	76	B
20	3	3	4	M	26	M	29	M	28	M	24	M	109	M
21	1	1	6	M	29	M	27	M	29	M	27	M	114	M
22	2	2	6	M	29	M	21	M	28	M	27	M	107	M
23	1	1	7	A	39	A	40	A	40	A	40	A	162	A
24	1	1	3	B	17	B	19	B	19	B	19	B	75	B
25	2	2	5	M	17	B	28	M	25	M	25	M	97	M
26	2	2	3	B	19	B	19	B	18	B	19	B	76	B

27	1	1	3	B	23	M	29	M	29	M	26	M	108	M
28	2	2	6	M	23	M	24	M	26	M	25	M	100	M
29	3	3	2	B	18	B	15	B	17	B	19	B	70	B
30	1	1	6	M	28	M	19	B	28	M	24	M	101	M
31	1	1	3	B	18	B	19	B	19	B	19	B	76	B
32	2	2	5	M	27	M	25	M	27	M	28	M	109	M
33	1	1	4	M	19	B	20	M	26	M	30	M	97	M
34	3	3	5	M	26	M	28	M	28	M	20	M	104	M
35	2	2	5	M	28	M	32	A	30	M	26	M	118	M
36	2	2	6	M	22	M	26	M	32	A	25	M	107	M
37	1	1	6	M	28	M	23	M	31	A	27	M	111	M
38	2	2	6	M	37	A	40	A	40	A	35	A	154	A
39	1	1	6	M	26	M	24	M	29	M	25	M	106	M
40	1	1	5	M	28	M	27	M	29	M	27	M	113	M
41	2	2	4	M	27	M	33	A	24	M	29	M	115	M
42	1	1	6	M	28	M	24	M	28	M	24	M	106	M
43	1	1	7	A	40	A	40	A	38	A	38	A	159	A
44	2	2	4	M	18	B	19	B	16	B	19	B	74	B
45	1	1	6	M	27	M	22	M	29	M	25	M	105	M
46	1	1	2	B	19	B	19	B	18	B	18	B	75	B
47	3	3	5	M	26	M	24	M	28	M	29	M	109	M
48	2	2	3	B	19	B	18	B	17	B	18	B	73	B
49	1	1	8	A	37	A	35	A	37	A	38	A	150	A
50	1	1	4	M	26	M	28	M	28	M	28	M	112	M
51	2	2	5	M	19	B	20	M	30	M	24	M	95	M
52	2	2	4	M	17	B	18	B	19	B	19	B	75	B
53	1	1	7	A	38	A	37	A	39	A	38	A	155	A

Fuente: Resultados obtenidos de la aplicación de la escala valorativa “Evasión tributaria en las ejecutoras de obras civiles de acuerdo a las dimensiones según la percepción de sus gerentes”

Leyenda:

Tipo de empresa	
1	PYME
2	REMIPE
3	Mediana empresa

Régimen	
1	RUS
2	Especial
3	General

Niveles	
A	Alta
M	Media nada
B	Raja

MATRIZ DE PUNTUACIONES DE INDICADORES

REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA																
DIM	Percepción de evasión tributaria		CONCIENCIA TRIBUTARIA				ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS			LEGISLACIÓN TRIBUTARIA			PERCEPCIÓN DE RIESGOS DEL CONTRIBUYENTE			Total
Indic	Nivel de evasión	Total	Información tributaria	Cultura tributaria	Política tributaria	Total	Conocimientos sobre inversiones públicas	Transparencia del sector público	Total	Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria	Penalidades tributarias	Total	Riesgo de ser detectado y sancionado por la administración tributaria	Eficacia de la administración tributaria	Total	
1	5	5	11	10	5	26	18	11	29	18	8	26	14	10	24	107
2	4	4	10	6	3	19	11	7	18	14	5	19	14	13	27	85
3	4	4	8	7	4	19	12	8	20	13	6	19	9	10	19	79
4	5	5	10	10	4	24	12	11	23	14	7	21	14	14	28	98
5	3	3	6	7	5	18	15	7	22	14	5	19	11	17	28	88
6	4	4	7	8	3	18	9	10	19	13	5	18	8	9	17	74
7	6	6	15	15	7	37	27	13	40	26	12	38	20	20	40	157
8	7	7	17	15	6	38	22	14	36	25	9	34	18	20	38	149
9	6	6	12	11	7	30	17	11	28	18	9	27	12	16	28	115
10	5	5	11	11	7	29	20	9	29	18	8	26	14	13	27	113
11	8	8	18	14	6	38	22	16	38	26	11	37	19	19	38	154
12	8	8	16	14	6	36	20	15	35	25	11	36	19	19	38	148
13	6	6	11	11	6	28	15	8	23	22	9	31	11	17	28	112
14	5	5	9	13	5	27	10	10	20	21	9	30	10	11	21	100
15	7	7	16	14	9	39	24	14	38	28	12	40	20	19	39	159
16	6	6	13	10	5	28	13	12	25	19	9	28	15	11	26	109
17	5	5	7	7	4	18	15	11	26	22	9	31	14	15	29	106
18	3	3	8	6	4	18	10	7	17	13	6	19	10	9	19	74
19	2	2	7	7	5	19	10	9	19	14	5	19	10	8	18	76
20	4	4	9	12	5	26	19	10	29	20	8	28	10	14	24	109
21	6	6	13	10	6	29	18	9	27	23	6	29	11	16	27	114
22	6	6	12	10	7	29	11	10	21	19	9	28	14	13	27	107
23	7	7	16	16	7	39	25	15	40	27	13	40	19	21	40	162
24	3	3	6	7	4	17	11	8	19	14	5	19	9	10	19	75
25	5	5	7	6	4	17	15	13	28	17	8	25	11	14	25	97
26	3	3	7	7	5	19	13	6	19	13	5	18	10	9	19	76
27	3	3	9	10	4	23	19	10	29	23	6	29	15	11	26	108
28	6	6	9	9	5	23	13	11	24	17	9	26	13	12	25	100
29	2	2	6	9	3	18	9	6	15	12	5	17	9	10	19	70
30	6	6	9	14	5	28	13	6	19	19	9	28	9	15	24	101
31	3	3	6	8	4	18	11	8	19	14	5	19	10	9	19	76
32	5	5	10	11	6	27	15	10	25	21	6	27	14	14	28	109

33	4	4	7	7	5	19	12	8	20	19	7	26	13	17	30	97
34	5	5	10	9	7	26	18	10	28	21	7	28	11	9	20	104
35	5	5	11	10	7	28	21	11	32	22	8	30	12	14	26	118
36	6	6	9	8	5	22	15	11	26	22	10	32	12	13	25	107
37	6	6	13	11	4	28	16	7	23	22	9	31	12	15	27	111
38	6	6	15	14	8	37	24	16	40	27	13	40	17	18	35	154
39	6	6	10	11	5	26	15	9	24	19	10	29	13	12	25	106
40	5	5	12	9	7	28	17	10	27	23	6	29	11	16	27	113
41	4	4	11	11	5	27	21	12	33	17	7	24	12	17	29	115
42	6	6	11	10	7	28	16	8	24	18	10	28	13	11	24	106
43	7	7	18	16	6	40	25	15	40	27	11	38	18	20	38	159
44	4	4	7	8	3	18	12	7	19	11	5	16	10	9	19	74
45	6	6	11	9	7	27	12	10	22	21	8	29	13	12	25	105
46	2	2	6	8	5	19	13	6	19	13	5	18	9	9	18	75
47	5	5	10	10	6	26	14	10	24	20	8	28	14	15	29	109
48	3	3	8	6	5	19	10	8	18	13	4	17	10	8	18	73
49	8	8	17	14	6	37	22	13	35	25	12	37	19	19	38	150
50	4	4	10	9	7	26	20	8	28	21	7	28	16	12	28	112
51	5	5	7	7	5	19	11	9	20	22	8	30	11	13	24	95
52	4	4	8	6	3	17	13	5	18	12	7	19	10	9	19	75
53	7	7	15	15	8	38	21	16	37	29	10	39	20	18	38	155

Anexo 7. Análisis estadístico de correlación ítem-total, según dimensiones de la capacidad de gestión del riesgo y desastres

Análisis estadísticos ítem - total corregida, según dimensiones de la escala valorativa: Evasión tributaria en las empresas ejecutoras de obras civiles de la ciudad de Huaraz

Dim.	Ítems	Correlación total de elementos corregida	Decisión
Percepción de evasión tributaria	1. Como percibe el ocultamiento de ingresos de otras empresas ejecutoras de obras civiles.	,846	Mantener
	2. Como percibe la sobrevaloración de gastos deducibles de otras empresas ejecutoras de obras civiles.	,897	Mantener
Conciencia tributaria	3. La poca información tributaria brindada por la SUNAT.	,746	Mantener
	4. El conocimiento acerca de las condonaciones tributarias.	,876	Mantener
	5. El desconocimiento acerca de permanentes moratorias.	,846	Mantener
	6. La limitada asesoría tributaria brindada por la SUNAT.	,897	Mantener
	7. La idiosincrasia en la que están imbuidas las empresas constructoras.	,897	Mantener
	8. El conocimiento que grandes empresas evaden impuestos.	,902	Mantener
	9. La pérdida de valores en la sociedad actual.	,756	Mantener
	10. La creencia de que el mal contribuyente es el mejor ciudadano.	,817	Mantener
	11. La falta de iniciativas legislativas de disminuir la carga tributaria	,863	Mantener

	12. La existencia de una excesiva carga tributaria.	,838	Mantener
Administración de los recursos públicos	13. Discordancia con el manejo presupuestal del gobierno	,522	Mantener
	14. Las mala calidad de los servicios que brinda el estado,	,828	Mantener
	15. El descontento de los empresarios por el mal uso de los tributos en las inversiones publicas	,795	Mantener
	16. El poco conocimiento sobre proyectos de inversión pública	,864	Mantener
	17. La falta de incentivos por parte del gobierno en compensación al cumplimiento tributario	,650	Mantener
	18. Las pocas exigencias requeridas para participar en licitaciones públicas	,748	Mantener
	19. La rendición de cuentas y difusión por parte de las entidades públicas	,847	Mantener
	20. El desinterés del gobierno en pro de una mayor transparencia en el sector público	,832	Mantener
	21. El alto grado de corrupción percibido en la administración pública	,721	Mantener
	22. La aceptación del diezmo en las adjudicaciones públicas.	,489	Mantener
	Legislación tributaria	23. La creación de nuevos tributos	,806
24. Los continuos cambios que se dan en la ley tributaria		,730	Mantener
25. La débil fiscalización tributaria por parte de la SUNAT		,639	Mantener
26. Competencia desleal del sector informal		,794	Mantener
27. Los vacíos legales existentes para la evasión tributaria		,494	Mantener
28. La poca efectividad de la SUNAT para combatir la contabilidad paralela.		,703	Mantener

	29. La existencia de un mercado de compra y venta de comprobantes.	,775	Mantener
	30. Excesiva carga impositiva para los pequeños constructores.	,744	Mantener
	31. El desconocimiento acerca de las multas y sanciones tributarias.	,648	Mantener
	32. Los procesos largos y evasivos respecto al pago de impuestos en las grandes empresas del país.	,611	Mantener
Percepción de riesgos del contribuyente	33. El control directo de la SUNAT	,842	Mantener
	34. La complicidad entre empresas para no ser detectados por la SUNAT	,861	Mantener
	35. La escasa información que brinda el contador de la empresa	,805	Mantener
	36. El desconocimiento de las infracciones y sanciones administrativas por parte de los empresarios.	,773	Mantener
	37. El desconocimiento de las obligaciones tributarias	,843	Mantener
	38. La lucha directa contra el lavado de activos.	,798	Mantener
	39. El desinterés por parte del estado en la lucha contra las mafias organizadas de construcción	,738	Mantener
	40. El conocimiento de empresas de la competencia que no pagan sus tributos	,665	Mantener
	41. La falta de fiscalización tributaria	,872	Mantener
	42. El registro de empresas inhabilitadas por el OSCE	,743	Mantener

Anexo 8. Correlaciones dimensiones-total de la Escala valorativa “Evasión tributaria en las empresas ejecutoras de obras civiles de la ciudad de Huaraz”

Correlaciones dimensiones -total de la escala valorativa: Evasión tributaria en las empresas ejecutoras de obras civiles de la ciudad de Huaraz

		Conciencia tributaria	Administración de los recursos públicos	Legislación tributaria	Percepción de riesgos del contribuyente
Conciencia tributaria	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 20			
Administración de los recursos públicos	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,954** ,000 20	1 20		
Legislación tributaria	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,813** ,000 20	,873** ,000 20	1 20	
Percepción de riesgos del contribuyente	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,884** ,000 20	,904** ,000 20	,901** ,000 20	1 20
TOTAL	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,957** ,000 20	,975** ,000 20	,933** ,000 20	,964** ,000 20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Anexo 9. Artículo científico

1. TITULO

Lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018.

2. AUTOR

Mg. Santos Richer, MACEDO CHÁVEZ

smacedochavez@gmail.com

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

3. RESUMEN

La presente investigación titulada: Lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018, se trazó como objetivo plantear lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria en las ejecutoras de obras civiles en la mencionada provincia, esta investigación se justifica por sus implicancias prácticas, ya que las empresas ejecutoras de obras civiles evitarán multas o clausuras por evasión de impuestos; es un estudio de enfoque metodológico cuantitativo, con diseño no experimental de corte transversal; se trabajó con una muestra determinado por muestreo probabilístico conformada por 53 empresas ejecutoras de obras civiles de la ciudad de Huaraz, para la recopilación de datos se utilizó la técnica de la encuesta, mediante una escala valorativa debidamente validada y establecida su confianza por el método Alfa de Cronbach, el análisis de datos se realizó mediante la estadística descriptiva. Entre los resultados se halló que la evasión tributaria de acuerdo a los gerentes de estas empresas es considerada mayoritariamente como mediana por el 66% de estos. Se concluyó que los lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz se sustentan en realizar cursos de capacitación, para mejorar la cultura tributaria, usar sistemas virtuales de proceso de declaraciones tributarias, tener una base de datos de los representantes, fortalecer los servicios de orientación y difundir el uso de los tributos por parte del Estado, y que entre las causas que condicionan la evasión tributaria en las empresas ejecutoras de obras civiles se identificaron que giran en torno a falta de capacitaciones sobre cultura tributaria, y a estrategias de fiscalización, basadas en cambiar el marco normativo y establecer sanciones más drásticas para los infractores.

4. PALABRAS CLAVE

Evasión a tributaria, fiscalización tributaria.

5. ABSTRACT

The present research entitled: Strategic guidelines to reduce tax evasion of civil works executors of the province of Huaraz, 2018, aimed to propose strategic guidelines to reduce tax evasion in executors of civil works in the mentioned province, this The investigation is justified by its practical implications, since civil works executing companies will avoid fines or closures for tax evasion; it is a quantitative methodological approach study, with a non-experimental cross-sectional design; We worked with a sample determined by probabilistic sampling made up of 53 companies executing civil works in the city of Huaraz, for the data collection the survey technique was used, through a properly validated assessment scale and established their confidence by the Alpha method from Cronbach, data analysis was performed using descriptive statistics. Among the results it was found that tax evasion according to the managers of these companies is considered mostly as medium by 66% of these. It was concluded that the strategic guidelines to reduce tax evasion of civil works executors in the province of Huaraz are based on training courses, to improve tax culture, use virtual tax declaration process systems, have a database of the representatives, strengthen the orientation services and disseminate the use of taxes by the State, and that among the causes that determine tax evasion in civil works execution companies were identified that revolve around lack of training on culture tax, and control strategies, based on changing the regulatory framework and establishing more drastic penalties for offenders.

6. KEYWORDS

Tax evasion, tax control.

7. INTRODUCCIÓN

La investigación esta realizada de acuerdo a la línea de investigación Reforma y Modernización del Estado, los resultados de esta investigación aumentarán los conocimientos existentes acerca de la variable investigada, servirá como antecedente a futuras investigaciones; se justifica por su utilidad práctica, ya que las empresas ejecutoras de obras civiles evitarán multas y clausuras por evasión de impuestos. Su importancia social radica en que al reducir la evasión tributaria el Estado logrará tener mayores fondos para el desarrollo de obras y proyectos sociales que beneficiaran a la población de Huaraz.

De acuerdo a los estudios previos. Se encontraron las investigaciones de Godoy (2015) con su investigación: “Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria periodo 2011 - 2014”, concluyó que, el desarrollo de la cultura tributaria ha permitido aumentar la recaudación tributaria, esto se ha comprobado gracias a los eventos de motivación que realiza la SRI y a las capacitaciones dictadas por el Ministerio de Educación. También, ha encontrado una reducción de la evasión de pagos de un 60% a un 40% en el año 2014, conllevando a un aumento en el nivel de recaudación, que incluso superaron las metas establecidas al inicio del ejercicio fiscal. Observándose el incremento del pago del impuesto directo y de indirecto también, y su contribución en relación al total recaudado, lo directamente recaudado participa con un 45 % en el periodo 2013 y 2014, en tanto, el impuesto indirecto participa con el 56% en el último bienio del análisis realizado. Asimismo, Cerna (2017) en su trabajo de investigación sobre: “Estimación de la brecha de Evasión tributaria en el impuesto a la Renta del Sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2013”, tuvo como objetivo: determinar la brecha existente de evasión del pago de impuestos a la renta del sector construcción en el ámbito de estudio, la causas de la evasión y sus repercusiones para el Estado ecuatoriano. Obtuvo el siguiente resultado: logró determinar la brecha de evasión del sector investigado, infiriendo el comportamiento tributario de los entes contribuyentes, lo cual sirve para dictar directivas para la efectucción de auditorías respectivas.

Las teorías relacionadas al tema, Sandoval (2015) manifiesta que la evasión tributaria se encuentra orientada a la reducción del monto que es parte de un tributo, que puede ser de forma parcial o total, y que corresponde sea abonado por los ciudadanos, pero que no lo realizan, sin embargo, si obtienen beneficios producto de las actividades fraudulentas.

En lo referente a las características del tributo, se señala que es de carácter obligatorio: que el tributo corresponde a una obligación que se encuentra establecida bajo una ley. Que debe ser pagada, porque el incumplimiento amerita una infracción de la ley. Es de Carácter dinerario: cumple con la finalidad de pagar una cierta suma de dinero, la cual es cobrada por un ente público. Asimismo, el tributo tiene un Carácter contributivo: implica la realización del pago de un tributo, el cual ayuda a sostener los gastos públicos del Estado.

En referencia a las dimensiones de la evasión tributaria. De acuerdo con Aguilar (2015) son: Percepción de evasión tributaria: Una manera sencilla es preguntar a los mismos contribuyentes cuánto consideran ellos que es el nivel de la evasión tributaria (Jorrat, 2001).

Falta de conciencia tributaria: Esta es producto de la idiosincrasia que tiene cada pueblo, tomándose en cuenta el grado de satisfacción y el de frustración. Esto repercute a que los contribuyentes cumplidores se sientan tentados a seguir el hábito del evasor (Aguilar, 2015). Falta de iluminación del destino de los consumos públicos: afecta de manera directa el incumplimiento intencional, por una mayor transparencia en el uso de los recursos por parte del Estado, y principalmente, el ciudadano que no percibe servicios realizados por parte del Estado acorde a sus necesidades (Aguilar, 2015). Complejidad y constantes permutaciones en la legislación tributaria: se crean los requerimientos de nuevos impuestos que tienen por objeto el aumento de las “bases imponibles de tributos”, los mismos que ya han sido establecidos con anterioridad (Aguilar, 2015).

Se formuló el problema general: ¿Cuáles son los contenidos que se debe tener en cuenta para elaborar los lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018?, en relación a la situación problemática encontrada se planteó el objetivo general como: Elaborar una propuesta de lineamientos estratégicos para reducir el nivel de evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018; y como objetivos específicos se plantearon las siguientes: Identificar el nivel de incidencia de la evasión tributaria en las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018; Determinar las razones que influyen en la evasión tributaria según la percepción de los gerentes de las empresas ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018; Diseñar lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018.

8. MÉTODO

El estudio pertenece al enfoque cuantitativo, en el cual se utilizan alternativamente que contiene las propias características. Las investigaciones de enfoque cuantitativo se realizan en base a procesos sistemáticos, necesitan de la recopilación de datos cuantitativos y también cualitativos (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014). Es también una investigación descriptiva, que son aquellas que buscan establecer propiedades, caracterizar los rasgos resaltantes de un fenómeno en estudio, describe las tendencias de una población (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014). Corresponde al diseño no experimental, ya que no manipula deliberadamente la variable de investigación, y es de diseño transeccional, en razón a que se recopilan datos en un momento único (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014). La población estuvo conformada por 123 empresas ejecutoras de empresas civiles

de la provincia de Huaraz, de acuerdo al reporte de la Municipalidad Provincial de Huaraz. La muestra se determinó por muestreo probabilístico, trabajando con 53 empresas ejecutoras. En ese sentido Hernández, Fernández, y Baptista (2014) establece que la muestra se encuentra constituida por un subconjunto de la población.

Se hizo uso de las técnicas de la encuesta, y la entrevista que permiten recabar información. Para la recopilación de la data, se utilizó la escala valorativa conformada por: razones causales de Evasión tributaria en las empresas ejecutoras de obras civiles de la ciudad de Huaraz, en la cual se establecen cuatro (4) dimensiones de la evasión tributaria. Con respecto a la técnica de la entrevista se utilizó la guía de entrevista, la cual es un protocolo para que el entrevistador pueda tener una ayuda memoria, tanto en un sentido temático (recuerda los temas de la entrevista) como conceptual (presenta los tópicos en un lenguaje aparente a los entrevistados).

La data recopilada fue procesada y analizada aplicando la estadística descriptiva: cuadros de distribución de frecuencias, gráficos de dispersión de puntuaciones y los estadígrafos tales como: la varianza, y la desviación estándar. Las tablas de frecuencia representan los datos de manera ordenada, facilitan la observación e identificación de las características de las variables y los datos recogidos. El proceso y análisis de los datos recopilados fueron hechos en el aplicativo estadístico de la IBM SPSS v. 23 y Microsoft Excel 2016.

9. RESULTADOS

Se observa que, en base a los datos recolectados de la población en estudio, el nivel de evasión tributaria de los ejecutores de obras civiles de la provincia de Huaraz en el año 2018, se aprecian los niveles de la evasión tributaria, de acuerdo a la percepción de los gerentes, el 66% de gerentes la percibe como mediana, el 18,9% como baja y un 15,1% como alta. Obteniéndose así: En la dimensión percepción de evasión tributaria, se observa que en su indicador nivel de evasión percibida de regular eficiencia con un 50,20 %. En la dimensión conciencia tributaria, se observa que los indicadores: información tributaria, cultura tributaria y política tributaria son percibidos como de regular eficiencia con un 52,55%, 50,3% y 54,2% respectivamente. En la dimensión administración de los recursos públicos, se observa que los indicadores: conocimientos sobre inversiones públicas y transparencia del sector público son percibidos como de regular eficiencia con un 52,96% y 50,4% respectivamente. En la dimensión legislación tributaria, se observa que los indicadores: complejidad y limitaciones de la legislación tributaria y penalidades tributarias

son percibidas como de regular eficiencia con un 55,31% y 52,93% respectivamente. En la dimensión percepción de los riesgos del contribuyente, se observa que los indicadores: riesgo de ser detectado y sancionado por la administración tributaria y eficacia de la administración tributaria son percibidas como de regular eficiencia con un 52,24% y 54,64% respectivamente.

10. DISCUSIÓN

Los datos recolectados demuestran algunas deficiencias sobre las medidas adoptadas por la SUNAT para la recaudación y fiscalización tributaria, algunas de las cuales fueron identificadas anteriormente por la misma institución y otras por investigadores que ahondaron en el tema, siendo estas últimas las más perceptibles en la realidad. Con respecto a la variable de reducción de la evasión tributaria, se logró identificar que los lineamientos se sustentan en realizar cursos de capacitación, para mejorar la cultura tributaria, usar sistemas virtuales de proceso de declaraciones tributarias, tener una base de datos de los representantes, fortalecer los servicios de orientación y difundir el uso de los tributos por parte del Estado. Estos resultados coinciden parcialmente con la investigación de Godoy (2015), quien en su investigación realizada en Ecuador concluye que, el desarrollo de la cultura tributaria ha permitido aumentar la recaudación tributaria, esto se ha comprobado gracias a los eventos de motivación que realiza la SRI y a las capacitaciones dictadas por el Ministerio de Educación; estos resultados se respaldan en la Teoría del Gasto Público, Chávez (2013), dice que se fundamenta jurídicamente porque la tributación llena el vacío de la necesidad de los gastos públicos orientados en la satisfacción de necesidades colectivas. La fundamentación jurídica y ética de la tributación, se encuentra en la orientación del Estado para la consecución de los recursos, para solventar los gastos públicos y prestar servicios de forma general a los ciudadanos, la parte ética se encuentra en los valores entre la ciudadanía, que se puede fortalecer mediante capacitaciones y difusión de la importancia de tributar. El autor coincide con lo expuesto, ya que considera que sólo mediante una buena educación en civismo, se puede reducir la evasión tributaria, por lo que debe intervenir el Ministerio de Educación e implementar curso de civismo en los niños y adolescentes para formar mejores ciudadanos.

En cuanto a la hipótesis que planea la existencia de lineamientos estratégicos que conlleven a la reducción de la evasión tributaria en las ejecutoras de obras civiles, sin embargo, los resultados muestran que los lineamientos estratégico existentes no funcionan de manera

adecuada en el contexto de las ejecutoras de obras civiles de la ciudad de Huaraz por lo que es necesario el planteamiento de lineamientos basados en la capacitación y en estrategias de fiscalización que busquen fortalecer la cultura tributaria de modo que estas ejecutoras puedan ser más responsables con el pago de sus impuestos.

11. CONCLUSIONES

De acuerdo al objetivo general: Se plantearon lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, contenidos en la propuesta, en base a las causas que condicionan a la evasión tributaria y a las deficiencias percibidas por las empresas ejecutoras de obras civiles; bajo estos lineamientos se establecieron objetivos y procedimientos que de ser cumplidos reducirán la evasión tributaria en ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz. En cuanto a los objetivos específicos. Se ha determinado que el nivel de evasión tributaria de los ejecutores de obras civiles se percibe mayoritariamente como mediana, seguida de baja y finalmente, existe una mínima percepción que es baja. Entre las causas que condicionan la evasión tributaria se identificaron la falta de capacitaciones sobre cultura tributaria, y a estrategias de fiscalización, basadas en cambiar el marco normativo y establecer sanciones más drásticas para los infractores.

12. REFERENCIAS

- Aguilar, W. (2015). *Análisis Jurídico y Doctrinario de la Evasión fiscal*. Universidad de Guatemala, Guatemala.
- Cerna, J. (2017). *Estimación de la brecha de Evasión tributaria en el impuesto a la Renta del Sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2013*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Chávez, A. (2016). *Las causas que motivan la evasión tributaria en las empresas constructoras en la ciudad de Puno en los periodos 2013 - 2014*. Puno: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Recuperado de <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/661/TESIS%20ALEIDA.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Godoy, M. (2015). *Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria periodo 2011 - 2014*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Jorrat, M. (2001). *Los instrumentos para la medición de la evasión tributaria*. Santiago de Chile: CIAT.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGrawHill.
- Sandoval, A. (2003). *La evasión fiscal y sus efectos*. México: S.E.

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

Yo, Macedo Chávez Santos Richer, egresado del Programa de Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad, de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI N° 31667718, con el artículo titulado: “Lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018”, declaro bajo juramento que:

- 1) El artículo pertenece a mi autoría.
- 2) El artículo no ha sido plagiado ni total ni parcialmente.
- 3) El artículo no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicado ni presentado anteriormente para alguna revista.
- 4) De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.
- 5) Si el artículo fuese aprobado para su publicación en la Revista u otro documento de difusión, no cedo mis derechos patrimoniales ni autorizo a la Escuela de Postgrado, de la Universidad César Vallejo, la publicación y divulgación del documento en las condiciones, procedimientos y medios que disponga la Universidad.

Trujillo, 04 de agosto del 2019



Mag. Macedo Chávez Santos Richer
DNI N° 31667718

Anexo 10. Documento de similitud

Feedback Studio - Google Chrome
ev.turnitin.com/app/carta/es/?o=1209896187&u=1067493245&lang=es&ts=1

feedback studio TESIS DOPG

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

Lincamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

AUTOR:
Mg. Macedo Chavez, Santos Richer (ORCID: 0000-0002-3174-0453)

ASESOR:
Dr. Florián Plasencia, Roque Wilmar (ORCID: 0000-0002-3475-8325)

Resumen de coincidencias

13 %

Rank	Source	Percentage
1	Entregado a Universidad... Trabajo de estudiante	4 %
2	repositorio.uladech.ed... Fuente de Internet	1 %
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
4	Entregado a Universidad... Trabajo de estudiante	1 %
5	Entregado a Universidad... Trabajo de estudiante	1 %
6	repositorio.laen.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
7	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
8	Entregado a Universidad... Trabajo de estudiante	<1 %
9	Entregado a Universidad... Trabajo de estudiante	<1 %
10	repositorio.uwiiener.edu... Fuente de Internet	<1 %
11	misconferencias.blog... Fuente de Internet	<1 %

Página: 1 de 42 Número de palabras: 14264 Text-only Report High Resolution Activado 1:02 p. m. 8/11/2019

Anexo 11. Acta de aprobación de originalidad de tesis

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	--	---

Yo, ROQUE WILMAR FLORIAN PLASENCIA Docente del Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo Trujillo, revisor (a) de la tesis titulada:

“LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA REDUCIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS EJECUTORAS DE OBRAS CIVILES DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, 2018”, del (de la) estudiante MACEDO CHAVEZ, SANTOS RICHER constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y Fecha: Trujillo, 25 de julio del 2019



ROQUE WILMAR FLORIAN PLASENCIA

DNI: 27144066

Anexo 12. Autorización de publicación de tesis en repositorio institucional UCV



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

.....PLACEDO CHAVEZ SANTOS RICHER.....
D.N.I. : 31667718
Domicilio : AV. TARAPACA N° 2022 - A - HOANA 2
Teléfono : Fijo : Móvil 949955248
E-mail : PLACEDOCHAVEZ@GMAIL.COM

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad :
Escuela :
Carrera :
Título :

Tesis de Post Grado

Maestría

Grado : DOCTOR

Doctorado

Mención : GESTION PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

.....PLACEDO CHAVEZ SANTOS RICHER.....
.....

Título de la tesis:

.....LÍNEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA REDUCIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA
DE LAS EJECUTORIAS DE OBRAS CIVILES DE LA PROVINCIA DE HOANA 2018.....

Año de publicación : 2019

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



Firma :

Placedo Chavez

Fecha :

04/08/2019

Anexo 13. Formulario de autorización de la versión final del trabajo de investigación